

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS

**Tema:** EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA POR ÍNFIMA CUANTÍA Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA

Trabajo de Investigación, previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en Finanzas Públicas

**Autora:** Ingeniera María Cristina Paredes Condo

**Director:** Abogado Milton David Morales Palacios, Magíster.

Ambato-Ecuador

2019

A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría

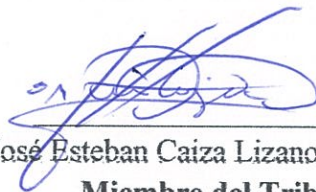
El Tribunal receptor del Trabajo de Investigación, presidido por el Economista Telmo Diego Proaño Córdova Magíster, e integrado por los señores Licenciada Inés del Rocío Narvárez Cano Magíster, Doctor José Esteban Caiza Lizano Magíster, Ingeniera Myriam Alejandra Montero Cobo Magíster designados por la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor el Trabajo de Investigación con el tema: EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA POR ÍNFIMA CUANTÍA Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, elaborado y presentado por la señora Ingeniera María Cristina Paredes Condo, para optar por el Grado Académico de Magíster en Finanzas Públicas; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Investigación; el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.



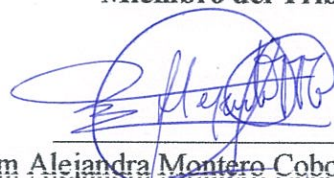
Econ. Telmo Diego Proaño Córdova, Mg  
**Presidente del Tribunal**



Lic. Inés del Rocío Narvárez Cano, Mg  
**Miembro del Tribunal**



Dr. José Esteban Caiza Lizano, Mg  
**Miembro del Tribunal**



Ing. Myriam Alejandra Montero Cobo, Mg  
**Miembro del Tribunal**

## AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Investigación, presentado con el tema: “EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA POR ÍNFIMA CUANTÍA Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”, le corresponde exclusivamente a: Ingeniera María Cristina Paredes Condo, Autora bajo la Dirección del Abogado Milton David Morales Palacios Magíster Director del Trabajo de Investigación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.

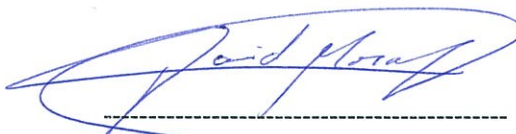


---

Ing. María Cristina Paredes Condo

c.c. 1803858958

**AUTORA**



---

Ab. Milton David Morales Palacios Mg.

c.c. 1802931210

**DIRECTOR**

## DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Investigación, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.



Ing. María Cristina Paredes Condo

c.c. 1803858958

## ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

Portada.....	i
A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría..	ii
Autoría del Trabajo de Investigación.....	ii
Derechos de Autor.....	iii
Índice General de Contenidos .....	v
ÍNDICE DE TABLAS .....	ix
Agradecimiento .....	xii
Dedicatoria .....	xiii
Resumen Ejecutivo.....	xiv
Executive Summary .....	xvi
Introducción .....	1
CAPÍTULO I	
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1 Tema de investigación.....	3
1.2 Planteamiento del problema.....	3
1.2.1 Contextualización.....	3
1.2.2 Análisis crítico .....	8
1.2.3 Prognosis .....	10
1.2.4 Formulación del problema .....	10
1.2.5 Preguntas directrices .....	11
1.2.6 Delimitación.....	11
1.3 Justificación.....	11
1.4 Objetivos .....	13
1.4.1 Objetivo general.....	13
1.4.2 Objetivos específicos .....	13

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes investigativos .....	14
2.2. Fundamentación filosófica .....	16
2.3. Fundamentación legal .....	17
2.4. Categorías fundamentales .....	22
2.4.1. Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema.....	22
2.4.2. Gráficos de inclusión interrelacionados .....	44
2.5. Hipótesis.....	46
2.6. Señalamiento Variables de la hipótesis.....	46

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque .....	47
3.2. Modalidad Básica de la investigación.....	48
3.2.1. Investigación de campo.....	48
3.2.2. Investigación bibliográfica-documental.....	48
3.3. Nivel o tipo de investigación.....	49
3.3.1. Investigación descriptiva.....	49
3.4. Población y muestra .....	49
3.4.1. Población.....	50
3.4.2 Muestra.....	50
3.5. Operacionalización de las variables .....	51
3.5.1. Operacionalización de la variable independiente.....	53
3.5.2. Operacionalización de la variable dependiente.....	54
3.6. Recolección de información.....	56
3.6.1. Plan para la recolección de información .....	56

3.7. Procesamiento y análisis .....	58
3.7.1. Plan de procesamiento de información .....	58
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</b>	
4.1. Análisis e interpretación de los resultados .....	61
4.1.1 Análisis de encuestas.....	62
4.1.2 Análisis de presupuestos por regresión.....	72
4.2 Verificación de hipótesis.....	85
4.2.1 Verificación de la hipótesis por correlación de spearman .....	85
4.2.2 Planteamiento.....	85
4.2.3 Protocolo de análisis .....	87
4.2.5 Método gráfico .....	90
4.2.6 Planteamiento de hipótesis.....	90
4.2.7 Estadístico de la prueba.....	91
4.2.8 Lectura del p-valor .....	91
4.2.9 Interpretación del valor de “Rho” .....	91
4.2.10 Toma de decisiones .....	92
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1 Conclusiones .....	93
5.2 Recomendaciones.....	95
<b>CAPÍTULO VI</b>	
<b>PROPUESTA</b>	
6.1 Datos informativos.....	97
6.1.1 Título de la propuesta.....	97
6.1.2 Institución ejecutora.....	97
6.1.3 Beneficiarios .....	97

6.1.4 Ubicación geográfica .....	97
6.1.5 Tiempo de ejecución .....	97
6.1.6 Equipo técnico responsable.....	97
6.1.7 Costo estimado .....	98
6.2 Antecedentes de la propuesta .....	98
6.3 Justificación.....	99
6.4 Objetivos .....	100
6.4.1 Objetivo general .....	100
6.4.2 Objetivos específicos .....	100
6.5 Análisis de factibilidad.....	101
6.5.1 Política .....	101
6.5.2 Socio-cultural .....	101
6.5.3 Organizacional .....	101
6.5.4 Económico financiero .....	102
6.5.5 Legal.....	102
6.6 Fundamentación .....	103
6.6.1 Contratación pública .....	104
6.6.2 Modelo .....	104
6.6.3 Plan anual de contratación .....	104
6.6.4 Expediente del proceso de contratación pública .....	105
6.6.5 Ínfima cuantía.....	105
6.7 Modelo operativo .....	107
6.8 Administración.....	117
6.9 Previsión de la evaluación.....	118
BIBLIOGRAFÍA .....	118
ANEXOS .....	122



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Nómina oficial de los servidores de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua.....	51
Tabla 2: Operacionalización de la Variable Independiente .....	53
Tabla 3: Operacionalización de la Variable Dependiente.....	54
Tabla 4 Constructo de las Variables Independiente y Dependiente.....	55
Tabla 5: Procedimiento de recolección de información.....	57
Tabla 6: ¿Los procesos de contratación pública son correctamente aplicados en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua?.....	58
Tabla 7: Relación de objetivos específicos, conclusiones y recomendaciones.....	60
Tabla 8 Procesos de ínfima cuantía correctamente aplicados .....	62
Tabla 9 Documentación adecuada de los procesos .....	63
Tabla 10 Necesidad de detallar los procesos de contratación .....	64
Tabla 11 Grado de Cumplimiento PAC .....	65
Tabla 12 Evaluaciones presupuestarias.....	66
Tabla 13 Incidencia de procesos de contratación pública en la Ejecución Presupuestaria .....	67
Tabla 14 Eficiencia de la Ejecución Presupuestaria .....	68
Tabla 15 Existencia de manuales de Procedimiento de contratación .....	69
Tabla 16 Conocimiento de normativa de Procesos de Contratación.....	70
Tabla 17 Observancia de las disposiciones legales relativas a la adquisición de bienes .....	71
Tabla 18: Asignación y Ejecución Presupuestaria 2017 .....	72
Tabla 19: Asignación y Ejecución Presupuestaria 2017 .....	74
Tabla 20: Asignación y Ejecución Presupuestaria Ínfima Cuantía 2017.....	75
Tabla 21: Asignación y Ejecución Presupuestaria Ínfima Cuantía 2017.....	76
Tabla 22: Porcentajes presupuestarios .....	78
Tabla 23: Ejecución del Cuerpo de Bomberos Baños referente a los demás Cuerpos de Bomberos .....	81
Tabla 24: Ejecución del Cuerpo de Bomberos Pelileo referente a los demás Cuerpos de Bomberos .....	82

Tabla 25: Ejecución del Cuerpo de Bomberos Mocha referente a los demás Cuerpos de Bomberos .....	82
Tabla 26: Ejecución del Cuerpo de Bomberos Tisaleo referente a los demás Cuerpos de Bomberos .....	83
Tabla 27: Ejecución del Cuerpo de Bomberos Quero referente a los demás Cuerpos de Bomberos .....	84
Tabla 28: Ejecución del Cuerpo de Bomberos Cevallos referente a los demás Cuerpos de Bomberos .....	84
Tabla 29: Ejecución del Cuerpo de Bomberos Ambato referente a los demás Cuerpos de Bomberos .....	85
Tabla 30 Grado de Cumplimiento Plan Anual de Contrataciones .....	86
Tabla 31 Asignación y Ejecución Presupuestaria Ínfima Cuantía 2017 .....	87
Tabla 32 Combinación de Frecuencias .....	87
Tabla 33 Nivel de Cumplimiento del PAC y Ejecución Presupuestaria.....	88
Tabla 34 Porcentaje de ejecución por ínfima cuantía .....	89
Tabla 35 Nivel de contratación pública .....	89
Tabla 36 Equipo Técnico responsable .....	98
Tabla 37 Modelo Operativo de la Propuesta.....	107
Tabla 38 Previsión de la Evaluación.....	118

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Árbol de Problemas .....	9
Gráfico 2 : Súper-ordinación Conceptual .....	44
Gráfico 3 : Subordinación Conceptual .....	45
Gráfico 4: Procesos de Contratación.....	59
Gráfico 5 Procesos de ínfima cuantía correctamente aplicados.....	62
Gráfico 6 Documentación adecuada de los procesos.....	63
Gráfico 7 Fases de Necesidad de detallar los procesos de contratación .....	64
Gráfico 8 Grado de cumplimiento PAC.....	65
Gráfico 9 Evaluaciones Presupuestarias .....	66
Gráfico 10 Incidencia de procesos de contratación pública en la Ejecución Presupuestaria .....	67
Gráfico 11 Eficiencia de la Ejecución Presupuestaria .....	68
Gráfico 12 Existencia de manuales de procedimiento de contratación.....	69
Gráfico 13 Conocimiento de la normativa de Procesos de Contratación.....	70
Gráfico 14 Observancia de las disposiciones legales relativas a la adquisición de bienes.....	71
Gráfico 15 : Curva de regresión ajustada.....	73
Gráfico 16 : Curva de regresión ajustada.....	74
Gráfico 17 : Curva de regresión ajustada.....	76
Gráfico 18 : Curva de regresión ajustada.....	77
Gráfico 19 Nivel de cumplimiento de contratación .....	90

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Técnica de Ambato por los conocimientos impartidos.

A la Facultad de Contabilidad y Auditoría por el nivel educativo brindado.

A mi Director de trabajo de titulación abogado Milton David Morales Palacios, quien siempre estuvo presto a brindarme su ayuda, para el desarrollo del presente trabajo investigativo.

A la doctora Maribel Paredes quien desinteresadamente supo brindarme su ayuda e impartió sus conocimientos en pro de un mejor desarrollo de mi trabajo investigativo.

Cristina

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mis hijos Sebastián y mis dos angelitos del cielo, a mis padres por ser mi soporte y brindarme su apoyo moral para la realización de este proyecto, a mi esposo Walter Herrera, por brindarme su apoyo incondicional y ser mi ejemplo a seguir.

Cristina

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS**

**TEMA:**

EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA POR ÍNFIMA CUANTÍA Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA

**AUTORA:** Ingeniera María Cristina Paredes Condo

**DIRECTOR:** Ingeniero Milton David Morales Magíster.

**FECHA:** 16 de abril de 2019

**RESUMEN EJECUTIVO**

Este proyecto de investigación está orientado a identificar la eficiencia en la ejecución de los procesos de Contratación por ínfima cuantía en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua; para lo cual se propone un instructivo o modelo de Contratación Pública por ínfima cuantía para la unidad administrativa de los Cuerpos de Bomberos, a fin de contribuir en la mejora de la contratación de bienes y servicios mediante el proceso de contratación de ínfima cuantía que lleva a cabo la Unidad Administrativa de cada institución por el cual las máximas autoridades están al tanto de la inadecuada aplicación de los procesos de contratación por ínfima cuantía la cual traerá consecuencias desfavorables para la institución, como restricciones para su desarrollo, sanciones e incumplimiento de los objetivos planteados, razón por la cual contar con una adecuada aplicación del proceso de contratación por ínfima cuantía, tiene varias ventajas como: información clara, y oportuna, así como también la adecuada aplicación y ejecución de los procesos de sean de compra o prestación de servicios y la manera correcta de realizarlos tanto internamente como en el sistema de compras públicas del estado, de esta manera siguiendo las directrices del proceso por ínfima cuantía emitida por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, con esta trabajo investigativo se obtiene que los funcionarios de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua realicen

un proceso de compra o prestación de servicios de forma correcta y por ende una adecuada planificación anual de compras, es así que los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua no cuentan con un instructivo modelo de Contratación por Ínfima Cuantía para la unidades responsables de compras públicas de cada Institución, motivo por el cual se desconoce el procedimiento a seguir. Es por ello el objetivo de este trabajo investigativo el diseñar un instructivo que permita a los servidores públicos cumplir con ciertos requisitos al momento de realizar un procesos de ínfima cuantía a fin de evitar eludir procedimientos de contratación.

**Descriptor:** aplicación, bienes y servicios, contratación pública, control, desarrollo de funciones, ejecución presupuestaria, incumplimiento de objetivos, ínfima cuantía, sanciones, unidad administrativa.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS**

**THEME:**

THE PROCESS OF PUBLIC PROCUREMENT FOR INCIDENT AMOUNT AND  
BUDGETARY EXECUTION IN THE FIELDS OF FIRE FIGHTERS OF THE  
PROVINCE OF TUNGURAHUA

**AUTHOR:** Ingeniera María Cristina Paredes Condo

**DIRECTED BY:** Abogado Milton David Morales Magíster

**DATE:** April 16th, 2019

**EXECUTIVE SUMMARY**

This research project is aimed at identifying the efficiency in the execution of Public Procurement processes in the Fire Bodies of the province of Tungurahua; for which a Public Contracting instructive for very small amount is proposed for the administrative unit of the Fire Bodies, with the purpose of contributing to the improvement of the contracting of goods and services through the hiring process of very small amount carried out the Administrative Unit of each institution for which the authorities are aware that an inadequate application of contracting processes for very small amounts will bring unfavorable consequences for the institution, such as restrictions on its development, sanctions and failure to meet the objectives set, which is why Having an adequate application of public procurement processes, has several advantages such as: accurate, reliable and timely information, as well as the proper application and execution of the purchase processes and the correct way to do them both internally and in the purchasing system of the state, of this man was following the steps and guidelines of the process dictated by the Organic Law of the National System of Public Procurement and its Regulation of Application, with this investigation is achieved that the officials of the Fire Bodies of the province of Tungurahua carry out a purchase process in a way correct and therefore an adequate annual planning of purchases, it .is



so that the Fire Department of the province of Tungurahua do not have a public procurement instruction for the administrative unit of each company, so in several occasions the methodology is unknown to follow; It is clear that the lack of control within this component also affects the entity's officials in the performance of their functions and, therefore, budget execution.

**Keywords:** administrative unit, application, breach of objectives, budget execution, control, development of functions, goods and services, negligible amount, public procurement, penalties.

## INTRODUCCIÓN

Desde la promulgación de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública y de la creación del organismo rector y regulador de la contratación pública en el Ecuador; durante este tiempo ha existido retos y desafíos desde la perspectiva regulatoria, es por ello que la obligatoriedad de la utilización correcta de los procesos de contratación por parte de los funcionarios responsables de estas adquisiciones ha retrasado el cumplimiento de metas y objetivos planteados en el presupuesto Institucional ya sea por desconocimiento de la normativa, la inadecuada planificación anual de compras o por demoras en los procesos y esto ocasiona que al finalizar el periodo fiscal no se haya ejecutado el presupuesto en un ciento por ciento y por ende el cumplimiento de las metas y objetivos sea deficiente; se debe señalar que el presupuesto en las entidades tiene un rol importante ya que permite tomar medidas para enfrentar situaciones difíciles de decisiones financieras y de gestión, por eso el presupuesto, el plan anual de contratación junto con una adecuada aplicación de los procesos por ínfima cuantía surge como finalidad controlar las actividades de una entidad, como un proceso lógico y normal del desarrollo económico y social.

En el **Capítulo I**, se lleva a cabo el planteamiento y formulación del problema que incluye el análisis crítico, prognosis, desarrollo de preguntas directrices; así como también la justificación y establecimiento de los objetivos del proyecto de investigación.

En el **Capítulo II**, comprende el marco teórico el que incluye la revisión de los antecedentes investigativos, la fundamentación filosófica, legal y el desarrollo del marco conceptual de las variables, con el propósito de establecer la hipótesis de investigación.

En el **Capítulo III**, se detalla la metodología a ser aplicada durante el trabajo investigativo a través de la investigación utilizada, la determinación de la población y muestra, instrumentos y técnicas de recolección de la información, la

Operacionalización de variables y el plan de recolección y análisis de la información obtenida.

En el **Capítulo IV**, se desarrolla el análisis e interpretación de resultados obtenidos durante la recolección de información, los cuales representan gráficos estadísticos cuyos resultados permiten la verificación o rechazo de la hipótesis planteada. En el Capítulo V se detallan las conclusiones y recomendaciones en base a los resultados obtenidos a fin de contribuir a la mejora de la problemática de estudio.

En el **Capítulo VI**, se desarrolla la Propuesta de solución al problema de investigación que consiste en un instructivo modelo para la contratación de bienes y servicios por ínfima cuantía. Este capítulo, junto con los anexos y bibliografía constituyen los puntos finales del proyecto.

## CAPÍTULO I

### EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1 Tema de investigación

“El Proceso de Contratación Pública por ínfima Cuantía y la Ejecución Presupuestaria en los Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Tungurahua”

#### 1.2 Planteamiento del problema

##### 1.2.1 Contextualización

- **Contexto macro**

Las compras públicas a nivel internacional son una pauta para la presente investigación, ya que hoy en día las compras públicas son una herramienta de desarrollo muy importante que permiten a sectores vulnerables de la sociedad incorporar egresos al Estado dentro de un proceso económico y eficaz de la economía nacional. Esta herramienta política está enfocada a la generación de empleo y desarrollo productivo, es por ello que, un estudio realizado por el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (Secretaría Permanente del SELA, 2014) menciona que el Estado a través de su poder de compra, posee una capacidad imperiosa para intervenir en el esquema de políticas públicas, a fin de garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.

Es así que debido a su importancia la Revista de Análisis Estadísticos Analitika en su volumen 10, por Nabernegg (2015; pág. 60), manifiesta que las compras públicas representan alrededor del 10 % del Producto Interno Bruto (PIB) mundial, el cual es menester indicar que debido a su tamaño, las compras públicas son de gran demanda del Estado y no una simple herramienta.

- **Contexto meso**

El Ecuador en la actualidad se ha caracterizado por ser un país que busca el crecimiento y desarrollo económico como lo menciona en la constitución de la República del Ecuador, el mismo que se rige por los principios de eficacia y eficiencia, debido a esto es que en el Ecuador resulta notable la mejora de los servicios públicos no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional; sin embargo existe un cuerpo normativo y una entidad reguladora, llamada hoy en día Sistema Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

En el ámbito de las instituciones del sector público, como lo manifiesta el código orgánico de finanzas públicas es importante tener un manejo adecuado de los recursos que están destinados a las operaciones institucionales y empresariales, a través de un control interno que ayude a obtener un proceso encaminado a cumplir con el orden técnico, legal y administrativo fomentando eficiencia y eficacia de las actividades de las instituciones y medidas oportunas para corregir las deficiencias de control aprovechando correctamente cada recurso.

Es así que, la contratación pública nace con el Estado ecuatoriano del año de 1830, sin embargo su avance se desarrolló con la primera Ley de Licitaciones de 1964, a pesar de que, es en 1990 donde se hace mención disponer de un instrumento legal que regule adecuadamente los diversos procesos de Contratación Pública para solucionar las dudas y vacíos de leyes anteriores, esta fue la denominada Ley de Contratación Pública, la misma que fue reformada en el 2003 y derogada en agosto de 2008, para ser sustituida por la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y que a su vez el Presidente de la República expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del R.O. 399, de 8 de agosto de 2008, reformado por Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Registro Oficial 588 de 12 de mayo de 2009.

Entonces, por disposición de la Ley y el Reglamento General, se dispone que el INCOP sea el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contratación Pública con capacidad

normativa para ejercer sus atribuciones; instancia que plantea un cambio de concepto de corte radical, respecto al régimen de compras públicas y debido a las reformas emitidas, mediante registro oficial No. 100 de fecha 14 de octubre de 2013, en la que se establecen ciertos cambios a la legislación actual que regula las compras gubernamentales y de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Reformativa, cualquier denominación al Instituto Nacional de Contratación Pública o sus siglas INCOP, están jurídicamente reemplazadas por el actual organismo Servicio Nacional de Contratación Pública y sus siglas SERCOP, por consiguiente, cualquier referencia bibliográfica que enuncie al INCOP, deberá ser reemplazada por SERCOP.

De la misma manera la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento procura transparentar los procesos de compras y la participación local y nacional de proveedores mediante la publicación de los requerimientos de las entidades del estado, con el fin de que puedan participar abiertamente en dichos procesos y ofertar sus bienes y servicios, procesos que se han implantado con el objetivo de mejorar la administración pública.

En el Ecuador todas las instituciones públicas tienen la responsabilidad de realizar el Plan Anual de Compras, cargarlo, y ejecutarlo de acuerdo a la programación; todas las compras se registrarán a la normativa legal vigente la cual contempla priorizar el producto ecuatoriano, incentivar a emprendedores, impulsar el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas y lograr las metas planteadas en el Plan Nacional del Buen Vivir – *Sumak Kawsay*.

Por otra parte existen entidades públicas que enfrentan problemáticas como la inadecuada aplicación de los procesos de contratación por ínfima cuantía, la incorrecta planificación del Plan Anual de Compras al momento de elaborar el PAC y por ende el presupuesto, lo que genera un defectuoso proceso en las operaciones de las entidades, debido a que la políticas y procedimientos no son debidamente aplicados, es por esta razón que todas las empresas de nuestro país deben adoptar el mejor control interno para que así se logre alcanzar con los objetivos propuestos y conlleve a lograr la estabilidad económica del país cuya administración les ha sido encomendada.

- **Contexto micro**

Con la publicación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los municipios del país amparados por la Ley Orgánica de Régimen Municipal descentralizaron varias competencias y reconoció autonomía política administrativa y financiera para convertirse en Gobierno Autónomos Descentralizados.

En base a la autonomía política, administrativa, financiera y descentralización de competencias, los GADs municipales a través de iniciativas ejecutivas de alcaldes y mediante actos normativos, se han constituido varias empresas públicas prestadoras de servicios a la ciudadanía como lo son los Cuerpos Bomberiles de la Provincia de Tungurahua.

En la Zona Centro como es la Provincia de Tungurahua los Cuerpos de Bomberos de los cantones de Ambato, Pelileo, Tisaleo, Quero, Mocha, Cevallos y Baños, realizan varias actividades una de ellas es la de brindar el servicio a la ciudadanía en acciones de prevención, salvamento, rescate, atención pre hospitalaria, combate de incendios u otro tipo de eventos naturales o producidos por la mano del hombre a través de la utilización adecuada de recursos asignados al comando bomberil para proporcionar un adecuado servicio a la comunidad.

Existe en los mencionados cuerpos bomberiles deficiencias en los procesos de contratación pública por ínfima cuantía y por ende en la ejecución presupuestaria, esto influye en el desarrollo las actividades en los cuerpos de bomberos, debido a que las consecuencias que acarrear estos problemas no solo son internas sino externas.

Estos Cuerpos Bomberiles de la Provincia de Tungurahua tienen este problema por lo que requieren de métodos que les ayuden a solucionarlos de forma oportuna y así lograr controlar su eficiente planificación para el bienestar a favor de los cuerpos bomberiles y de la sociedad a la que brinda sus servicios.

La inadecuada planificación del Plan Anual de Compras y los procesos por ínfima cuantía no solo las priva de información real y oportuna, sino que también las conduce a la generación de pérdidas en los recursos económicos del estado ya que al no realizar una correcta planificación se ve afectada también la ejecución presupuestaria, es por ello que nace la necesidad de investigar cómo está la aplicación de sus procesos de adquisición, arrendamiento de bienes y prestación de servicios como establece la disposición legal, debido a que, en la actualidad existe dificultades con la aplicación y el cumplimiento de la normativa contractual y se ve afectada en la ejecución del presupuesto de la Institución, y por ende en el cumplimiento de Plan Anual de Contratación y que a larga genera molestias tanto a las Autoridades, Personal Administrativo y Proveedores.

Actualmente existen reglas y normas generales expedidas por organismos de control como es el SERCOP, pero esto no es suficiente, es necesario que estas sean relacionadas y puntualizadas en forma específica y con ajuste a las circunstancias de los cuerpos de bomberos de la provincia de Tungurahua, es por ello que los cuerpos bomberiles no cuentan con una guía, instructivo o manual específico de procesos establecidos por escrito y oficialmente para la contratación de bienes, servicios sino únicamente se realiza actividades bajo la legislación nacional lo que genera desfases en las programaciones de adquisiciones.

Las áreas financieras son las encargadas de gestionar y administrar los recursos financieros de cada Cuerpo de Bomberos de la provincia de Tungurahua de forma transparente. Es así que para el año 2017 el presupuesto asignado de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua fue de 11`254.141,35 USD lo que significa que es una investigación factible de realizar debido al presupuesto alto que manejan en conjunto.

Para la presente investigación no se ha tomado en cuenta a los Cuerpos de Bomberos de los cantones Patate y Píllaro debido a que hace varios años atrás y en el año que se realizó la investigación, existían como una unidad más del GAD Municipal, no obstante, según Ordenanza Sustitutiva del Cuerpo de Bomberos como Organismo



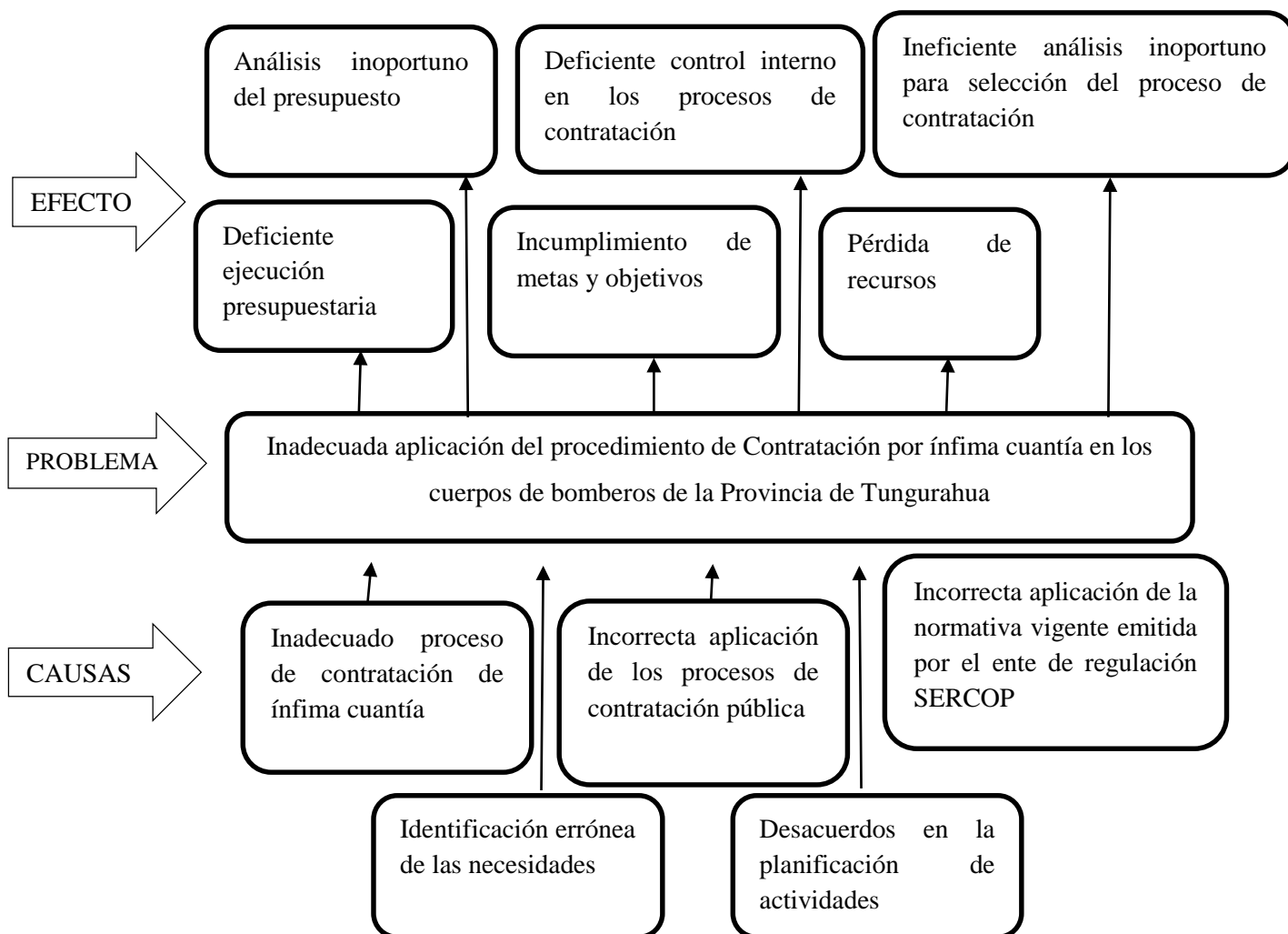
Adscrito al GAD Municipal del Cantón San Cristobal de Patate, de fecha 27 de marzo de 2018, el Cuerpo de Bomberos de Patate pasa a formarse como un organismo, por lo que en su Art. 2, manifiesta que:

El cuerpo de Bomberos es un organismo de derecho público con Autonomía Administrativa, Financiera, Presupuestaria y Operativa, adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate, que administra por propia cuenta sus recursos humanos, económicos y materiales independientemente de los presupuestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate (...).

Así también de acuerdo a Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Santiago de Píllaro al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro, para el ejercicio de la competencia en la que regula la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, de fecha 7 de diciembre de 2017, en su Art. 2 manifiesta que:

El Cuerpo de Bomberos del cantón Santiago de Píllaro, pasa a ser una institución de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro, con patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa, la misma que regulará sus procedimientos sobre la base de lo establecido en la Constitución de la República, la Ley de Defensa Contra Incendios y sus reglamentos.

### **1.2.2 Análisis crítico**



**Gráfico 1:** Árbol de Problemas  
**Elaborado por:** Cristina Paredes (2018)  
**Fuente:** Investigación de campo y bibliográfica

En los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua es de gran importancia el llevar a cabo un proceso de contratación pública de una manera detallada y ordenada, es así que el problema de la inadecuada aplicación del procedimiento de contratación por ínfima cuantía en conjunto con la inadecuada planificación Anual de Contratación en los Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Tungurahua, tuvo como principal causa la incorrecta aplicación de los procesos de contratación por ínfima cuantía, lo que ocasionó la deficiente ejecución presupuestaria. (Ver Anexo 1).

### **1.2.3 Prognosis**

La incorrecta aplicación de los procesos de contratación pública por ínfima cuantía y la deficiente ejecución presupuestaria de los Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Tungurahua por parte de las Autoridades y Directores de las Jefaturas será causante de efectos legales y administrativos negativos, por cuanto se encontrarían vulnerando principios y normas de control interno establecidos por la Contraloría General del Estado y traerían como consecuencia la determinación de responsabilidades administrativas, civiles e indicios de responsabilidad penal.

Es importante decir que el presupuesto va de la mano con el Plan Anual de Contrataciones, es decir que se debe ejecutar todos los procesos planificados ya que al no culminar dichos procesos ya sea por no adjudicar a tiempo los contratos o devolver los procesos ocasionará que los recursos inicialmente asignados a las instituciones ingresen nuevamente al Estado y esto a su vez ocasione incumplimiento en las actividades planificadas y demuestre así una mala planificación e incorrecta utilización de los procesos de contratación pública por partes de las instituciones.

Por lo tanto, si los servidores públicos encargados de las áreas de compras públicas de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua continúan con una incorrecta aplicación del proceso por ínfima cuantía, dicho proceder afectará no solo a las instituciones en las que laboran sino a su desempeño laboral, ya que al momento de las evaluaciones que realizan las instituciones a sus servidores públicos la calificación que obtengan será mediante indicadores de eficiencia y eficacia baja.

### **1.2.4 Formulación del problema**

¿Es la incorrecta aplicación de los procesos de contratación pública por ínfima cuantía la principal causa de la inadecuada planificación Anual de Compras lo que conlleva a una deficiente ejecución presupuestaria durante el año 2017 en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua?

### 1.2.5 Preguntas directrices

- ¿Cuáles son los factores que causan deficiencia en los procesos de contratación pública por ínfima cuantía?
- ¿Cuáles son los lineamientos o directrices que se ejecutan en los procesos por ínfima cuantía a fin de mejorar la ejecución presupuestaria en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua?
- ¿Cómo influyen los procesos de contratación pública por ínfima cuantía en la ejecución presupuestaria de los Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Tungurahua?

### 1.2.6 Delimitación

- **Campo:** FINANZAS PÚBLICAS
- **Área:** Presupuesto y Contratación Pública
- **Aspecto:** Adecuada aplicación de procesos de contratación por ínfima cuantía de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua
- **Temporal:** El tiempo del problema es el ejercicio económico 2017 y el tiempo de la investigación es del 05 de enero al 19 de agosto del 2018.
- **Espacial:** El presente trabajo de investigación se desarrollará en Pelileo - Ecuador en la Institución Autónoma Cuerpo de Bomberos del Cantón Pelileo parroquia Matriz, avenida Confraternidad y avenida 22 de Julio, junto a la agencia de tránsito. (Ver Anexo 2).

### 1.3 Justificación

La presente investigación sirve de guía en la aplicación de proceso de contratación por ínfima cuantía y a la vez que orienta a proporcionar información basada en reglas

institucionales previstas en las normas de Control Interno para el desarrollo óptimo y real del Plan Anual de Compras, el mismo que deberá recoger todas las necesidades institucionales en el tiempo previsto en las disposiciones legales con el objeto de optimizar los recursos y minimizar los desgastes administrativos innecesarios en los cuerpos de bomberos de los cantones de la provincia de Tungurahua.

El propósito de la investigación pretende facilitar principalmente a los servidores públicos que forman el área administrativa financiera como a los directivos y demás servidores públicos de cada cuerpo de bomberos con una herramienta administrativa a fin de que contribuyan con el éxito al cumplimiento de objetivos y procedimientos que servirá como aporte a las instituciones en la correcta ejecución presupuestaria, actividad que constituye un pilar fundamental para la adecuada utilización de recursos económicos de forma eficiente, coordinada y oportuna y así contribuir indirectamente a la ciudadanía.

Se ha determinado que no hay estudios registrados sobre los procesos de contratación pública y la ejecución presupuestaria sobre los cuerpos de bomberos de la provincia de Tungurahua, por lo que la presente investigación puede servir de referente para mejorar la cantidad y calidad del gasto en el cumplimiento de las metas propuestas.

Así se espera una optimización del gasto público el mismo que debe estar ligado al logro de las metas y objetivos institucionales, por lo que la presente investigación es posible realizar por obtener autorización expresa por parte de los directivos de cada uno de los cuerpos de bomberos de la provincia de Tungurahua y así poder acceder a la información necesaria y relevante.

Por otra parte se requiere darle valor que se merece a los procesos de control administrativo implementados por los funcionarios del área financiera, así como los del área de compras públicas de los cuerpos de bomberos.

Es importante decir que se cuenta con los recursos materiales, económicos y tecnológicos y sobre todo con el elemento humano necesario que se considera suficiente para la ejecución y desarrollo de este trabajo de investigación.

Esta investigación se encuentra dentro de las líneas de investigación de: Teoría contable y contexto regulativo.

## **1.4 Objetivos**

### **1.4.1 Objetivo general**

- Analizar el proceso de contratación de bienes o servicios por ínfima cuantía y su incidencia en el cumplimiento de la ejecución presupuestaria de los Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Tungurahua en el año 2017.

### **1.4.2 Objetivos específicos**

- Determinar si los procesos de contratación pública por ínfima cuantía previamente establecido por la ley se cumplen en su totalidad a fin de detectar posibles procesos de mejora
- Determinar el porcentaje de cumplimiento en la ejecución del presupuesto asignado en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua para la contratación pública por ínfima cuantía con el propósito de establecer si las diferencias son significativas.
- Elaborar un instructivo que sirva de guía para la contratación de bienes o prestación de servicios por ínfima cuantía como herramienta que permita una maximización de la ejecución presupuestaria.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes investigativos

La recolección de la información para el presente trabajo investigativo está basado en estudios de entidades públicas que tengan similitud a la presente investigación a fin de obtener una investigación debidamente amplia, ya que los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua requieren de una investigación que contribuya al mejoramiento de los procesos de contratación por ínfima cuantía.

A la vez el tema: El proceso de contratación pública por ínfima cuantía y la ejecución presupuestaria en los Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Tungurahua, en la actualidad es de mucho interés y gran importancia para las entidades públicas y por ende, existen diversas investigaciones realizadas, a través de la cual se pudo determinar que existen varios trabajos referidos a la contratación pública y la ejecución presupuestaria.

El sistema de contratación pública forma parte del sistema de gobierno del sector público, esto permite que los sistemas de control y auditoría cuenten con una política de gestión efectiva a fin de que el mercado alcance sus objetivos tales como generar crecimiento a largo plazo, dar preferencia a las empresas para que afronten la competitividad en los mercados globales; y así brindar atención a los contribuyentes y usuarios de sectores menos favorecidos mediante servicios públicos de buena calidad y menor costo. (Rondón, 2016, pág. 263).

Dentro de los principales desafíos de la política de la revolución ciudadana el Sistema Nacional de Contratación pública, es un sistema en el que intervienen proveedores y entidades contratantes a fin de garantizar la calidad del gasto público a través del control de los procesos de adquisición de bienes y prestación de servicios que realizan

las instituciones en el país, ya que para las entidades públicas es el único elemento o mecanismo para adquirir bienes, obras, servicios y consultoría. (Obando, 2011, pág. 76).

Por otro lado es necesario citar lo expuesto por Ortiz, en su trabajo denominado “Los procesos administrativos para las compras públicas y su impacto en la ejecución presupuestaria de la Universidad Técnica de Ambato”. (Ortiz, 2016) afirma que:

Se requiere de una serie de procedimientos internos de las diversas áreas de una institución que cumplan con esta guía a fin de establecer los procesos de mejor manera y así contribuir no solo a los servidores sino también a la institución y como no a los proveedores (p. 45)

Tomando la idea de los autores antes mencionados se puede decir que los procesos de contratación pública por ínfima cuantía deben ser establecidos de una forma clara con el fin de facilitar a los Cuerpos de Bomberos una herramienta de trabajo que ayude al cumplimiento de la planificación institucional.

Según (Arcos, 2012) afirma que:” La relevancia que hoy en día la contratación pública tiene una tendencia internacional hacia la construcción de un derecho común que se ha venido generando a través de acuerdos internacionales suscritos con países de Latinoamérica y el mundo” (p.15).

El estado a fin de mejorar las compras públicas y disminuir los índices de corrupción en el país emite una herramienta de gran importancia para las instituciones.

El Sistema Nacional de Contratación Pública es una herramienta de información, de ordenación y control; el mismo que permite obtener cifras y datos reales de las contrataciones de las entidades públicas lo que permite realizar procedimientos con mayor transparencia y brinda la oportunidad a la ciudadanía de conocer los contratos de requerimientos que necesitan las entidades así como los que han sido adjudicados, con el objetivo principal de salvaguardar los recursos económicos del Estado y reducir la corrupción. (Bustamante, 2012, p.63)



Interpretando los conceptos antes mencionados se puede concluir que un plan anual de compras adecuadamente planificado es la base para el desarrollo de todos los procesos de contratación y por ende para la eficiente ejecución presupuestaria de las entidades del sector público del país.

## **2.2. Fundamentación filosófica**

La presente investigación se fundamenta en el paradigma positivista, el mismo que según (Mesa, 2010) manifiesta que: “El positivismo es un conjunto de reglamentaciones que rigen el saber humano y que tiende a reservar el nombre de ciencia a las operaciones observables en la evolución de las ciencias modernas de la naturaleza” (p. 89).

Por otro lado se dice que: “El enfoque científico más tradicional se apoya en el paradigma filosófico del positivismo reflejo de un pensamiento más amplio, denominado modernismo, es por ello que en el positivismo entiende que se pueden conseguir explicaciones objetivas del mundo. Para este enfoque la realidad es algo exterior, ajeno, objetivo y puede y debe ser estudiada y por tanto conocida”. (García, 2014, p.78).

El paradigma positivista o naturalista se caracteriza por el alto interés por la verificación del conocimiento a través de predicciones. Algunos lo llaman el paradigma prediccionalista, ya que lo importante es plantearse una serie de hipótesis como predecir que algo va a suceder y luego verificarlo o comprobarlo. En las ciencias exactas y naturales es en donde tiene mayor aplicación. Cuando hay una tormenta electrónica y enseguida cae la lluvia, la predicción se puede verificar fácilmente, lo mismo sucede con el fósforo y el fuego. En ciencias sociales esto no es tan sencillo. (Rodríguez, 2012, pág. 34).

Es por ello que el autor establece que al utilizar el paradigma positivista acepta como único conocimiento válido al conocimiento verificable y mensurable visible, ya que el positivismo no acepta la pertinencia de otras perspectivas, de otros procedimientos metodológicos y otros tipos de conocimientos de interpretación de la realidad; ya que

lo importante para el positivista es la cuantificación y medir una serie de repeticiones que llegan a constituirse en tendencias, a plantear nuevas hipótesis y a construir teorías, todo fundamentado en el conocimiento cuantitativo.

Es así que en el presente trabajo de investigación predomina el enfoque positivista, debido a que se busca analizar los diferentes procesos de contratación llevados a cabo en la institución para la adquisición de bienes y servicios y poder proponer cambios que lleven a los niveles de excelencia de la ejecución presupuestaria.

Mediante esta investigación se buscará soluciones prácticas a la principal problemática como lo es tanto la inadecuada planificación anual de compras como a la ejecución presupuestaria.

### **2.3. Fundamentación legal**

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, mediante publicación del Registro Oficial 449, del 20 de octubre del 2008 en su artículo 288 dispone:

“Art. 288.-Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.  
(Asamblea Nacional Constituyente, 2008, pág. 92)

En el Capítulo Segundo de Planificación participativa para el desarrollo en su artículo 280, la Constitución Política de la República del Ecuador, mediante publicación del Registro Oficial 449, del 20 de octubre del 2008, manifiesta que:

“Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para

el sector público e indicativo para los demás sectores”. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008, pág. 90)

De la misma manera en la Constitución Política de la República del Ecuador, según publicación del Registro Oficial N°449, del 20 de octubre del 2008. En el Capítulo Séptimo, Administración Pública, Sección Segunda Administración Pública en su Artículo 227 menciona que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008, pág. 79)

Conforme el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Suplemento del Registro Oficial No. 306 del 22 de octubre de 2010, en su artículo 113 y 226 manifiesta, manifiesta lo siguiente:

Art. 113 Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

Art. 266 Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Por su parte las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado publicada mediante Acuerdo N°39 en el Registro Oficial Suplemento 87 de fecha 14 de diciembre de 2009, en su norma N° 402-01, mencionan que:

“402 Administración Financiera- Presupuesto, 402-01 Responsabilidad del Control.- La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos”. (Normas de Control Interno, 2009, pág. 11)

Se considera además la Ley Orgánica del Servicio Público en sus artículos pertinentes manifiestan lo siguiente:

Art. 51.- Corresponde a la Secretaría Nacional de la Administración Pública establecer las políticas, metodologías de gestión institucional y herramientas necesarias para el mejoramiento de la eficiencia de la administración pública central (...) (Ley Orgánica del Servicio Público , 2010, pág. 26)

El Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público manifiesta que:

“Art. 116.- La Secretaría Nacional de la Administración Pública tendrá como responsabilidad la determinación de las políticas, metodología de gestión institucional y las herramientas que aseguren una gestión y mejoramiento continuo de la eficiencia de las instituciones que comprende la Administración Pública central e institucional. (Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, 2011, pág. 33)

“Art. 292.- El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados”.

“Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008, pág. 135)

Por su parte el Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos manifiesta lo siguiente:

Art. 1.- **Ámbito.**- Este Código establece la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial. (Código Orgánico Organizacional Territorial Autonomía Descentralización, 2010, pág. 5)

En la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Suplemento-Registro Oficial No. 395 - 04/08/2008, Título I Generalidades, Artículo 1 .- Objeto y **Ámbito**, establece que:

El Sistema Nacional de Contratación Pública determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado (...) (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008, pág. 2)

Tomando como referencia otro artículo de la mencionada ley tenemos que:

“Art. 21.- Portal de compras públicas.- El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPÚBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Instituto Nacional de Contratación Pública.

El portal de Compras Públicas contendrá, entre otras, el Registro Único de Proveedores (RUP), Catálogo electrónico, el listado de las instituciones y contratistas del SNCP, informes de las Entidades Contratantes, estadísticas, contratistas incumplidos, la información sobre el estado de las contrataciones públicas y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico relacionado con un proceso de contratación pública, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley, su Reglamento y las regulaciones del Instituto Nacional de Contratación Pública”. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008, pág. 11)

Es importante y obligatorio publicar la información relevante de los procedimientos de contratación a través del Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública R.O. 395 - 04/08/2008, Sección I sobre la Contratación para la ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, en su Art. 22 manifiesta que:

Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interpelará con el portal Compras Públicas, de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos

previstos en este inciso (...) (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008, pág. 12)

## **2.4. Categorías fundamentales**

### **2.4.1. Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema**

#### **2.4.1.1. Marco conceptual variable independiente**

- **Plan de Desarrollo**

Según la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 280, define al Plan Nacional de Desarrollo como:

El instrumento al que se sujetará las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. El Plan fue elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) en su condición de Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, conforme el Decreto Ejecutivo 1577 y presentado por el Presidente Rafael Correa Delgado, para conocimiento y aprobación en el Consejo Nacional de Planificación. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008, pág. 90)

Este Plan Nacional de Desarrollo, denominado Plan Nacional del Buen Vivir, contiene 12 Objetivos Nacionales, que se relacionan con el desempeño de las metas nacionales, con las distintas propuestas de acción pública sectorial y territorial, y principalmente con la necesidad de concretar los desafíos derivados del actual marco constitucional.

(Asamblea Nacional Constituyente) (Asamblea Nacional Constituyente, 2008, pág. 90)

- **Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP)**

De acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública R.O 395-04/08/2008, Título II Sistema Nacional de Contratación Pública, Capítulo I Del Sistema y sus Órganos en su Artículo 7, establece que:

El Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta Ley. El Servicio Nacional de Contratación Pública junto con las demás instituciones y organismos públicos que ejerzan funciones en materia de presupuestos, planificación, control y contratación pública, forman parte del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ámbito de sus competencias. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008, pág. 7)

- **Plan Anual de Contratación**

De la misma manera en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública R.O 395-04/08/2008, Título III De los procedimientos, Capítulo I Normas Comunes a todos los procedimientos de Contratación Pública, Sección I Sobre la Contratación para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, dispone que:

Art. 22.- Plan Anual de Contratación.-Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.



El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año en el portal de compras públicas, además de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas deberán ser publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en la ley. Se debe concluir manifestando que el contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008, pág. 12)

- **Plan Operativo Anual**

Se entiende por plan operativo anual al “instrumento para concretar y facilitar la implementación de las propuestas contenidas en el Plan Estratégico de una organización social. Es un instrumento importante para la gestión que permite y facilita la ejecución del plan, el seguimiento al cumplimiento de las actividades, la administración eficaz de los recursos y la adecuada ejecución del presupuesto”. (Rodríguez 2010:56).

De la misma manera, tomando en consideración el argumento de Fiallos (2013, p. 64) manifiesta que: “El POA debe permitir lograr resultados de manera planificada, y ser un instrumento corto, ágil y sencillo. Mientras más largo y complicado sea un POA, menos se utiliza en una organización. Además, las metas y resultados esperados deben estar claramente conocidos y difundidos en todos los niveles de la organización”.

Finalmente, se puede concluir diciendo que para el cumplimiento del POA es necesario que en la organización se realicen reuniones periódicas en las que se evalúe el cumplimiento de los indicadores definidos, destacando las cosas que han salido como se esperaba y las que no se han podido realizar. De esta forma, el POA puede convertirse en una importante herramienta de gestión en las organizaciones sociales.

- **Procesos de contratación**

El Reglamento General dictado para la ejecución de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, desarrolla los procedimientos por Régimen Común y Régimen Especial los mismos que se encuentran legitimados por la norma a fin de ser observados por cada una las entidades sujetas al ordenamiento jurídico.

- **Régimen Común**

Tomando las ideas de Pérez y otros (2011, p. 112) en concordancia de la LOSNCP se conoce que todas las operaciones que impliquen adquisición de bienes por parte de las entidades estatales deben realizarse observando principios y valores éticos, que se reflejen en cada procedimiento común, entendiéndose como tal, aquel que reúne premeditadamente todos los requisitos que permitan hacer una compra de manera oportuna, transparente y eficiente.

Al respecto se puede comprender que el procedimiento de compras por régimen común está integrado por otros sub procedimientos de consultoría, procedimientos especiales y feria inclusiva, mismos que serán desarrollados en el capítulo seis que corresponde a la propuesta.

- **Régimen Especial**

En igual sentido, considerando las ideas de los mismos autores Pérez y otros (2011, p. 120) en concordancia con el artículo 2 de la ley de contratación Pública, el régimen especial se diferencia del normal régimen común por razones de oportunidad, selectividad y otras características propias cuando el Presidente de la República o sus ministerios así lo consideren.

Estas contrataciones cumplen su función legal y administrativa cuando se procede a contratar servicios o bienes de Comunicación social, contrataciones de sectores estratégicos, adquisición de fármacos que realicen entidades de salud, incluidos los de seguridad social, repuestos y accesorios, seguridad interna y externa del Estado, asesoría y patrocinio jurídico, adquisición de bienes y servicios con proveedor único, transporte de correo interno o internacional, obra o actividad artística, literaria o

científica, empresas mercantiles del Estado y subsidiarias, contratos entre entidades públicas o sus subsidiarias, etc. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008, pág. 2)

- **Catálogo Electrónico**

De acuerdo al artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que: como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal de compras públicas desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008, pág. 20)

El convenio marco, según el numeral 9 de la misma ley menciona que:

Es la modalidad con la cual el Servicio Nacional de Contratación Pública selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho Convenio. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008, pág. 4)

- **Subasta Inversa Electrónica**

Según el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Subasta Inversa, afirma que:

Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, puján hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de compras públicas. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008, pág. 21)

Es por ello que se puede concluir que los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal de compras públicas para que se realicen las auditorías correspondientes, así como también de existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente, ya que el único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica, de tal manera que si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente.

- **Ínfima Cuantía**

De acuerdo a lo dispuesto en artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008, p. 354) se manifiesta que: se permite contratar bajo el sistema de contrataciones de ínfima cuantía, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

b) Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; así como también

c) Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008, pág. 24)

- **Licitación**

De acuerdo a lo que se establece el artículo 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008, p. 346) en donde se establece que:

La licitación es un procedimiento de contratación que en resumen se utilizará cuando no fuera posible aplicar los procedimientos dinámicos como son el Catálogo Electrónico y la Subasta Inversa Electrónica, o que los mismos hubiesen sido declarados desiertos, y que el presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del año en curso.

Un segundo caso en el cual es aplicable el procedimiento de licitación, nos dice la normativa vigente, sería para contratar bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, para lo cual el coeficiente es el mismo descrito en el párrafo anterior.

El tercer caso tiene que ver con la contratación de obras, cuando el presupuesto referencial sobrepase el resultado de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del ejercicio económico que corresponda. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008, pág. 21)

- **Cotización**

En referencia a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008, p.378) afirma que: este tipo de procedimiento de contratación pública será aplicable en casos similares que los de la licitación, teniendo en cuenta que los coeficientes oscilen entre 0,000002 y 0,000015 para adquisición de bienes y servicios; y para el caso de obras entre 0,000007 y 0,000003.

La cotización, debe invitar para que presenten sus ofertas correspondientes a todos los proveedores inscritos en el RUP.

- **Menor Cuantía**

Los casos en los cuales es aplicable el procedimiento que se denomina Menor Cuantía, conforme al artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008, p.402) se dice que: “teniendo como referencia el coeficiente menor que 0,000002 para las adquisiciones de bienes y servicios; y para el caso de la contratación de obras, menor que 0,000007”.

A la vez, en el artículo citado se menciona que en los casos adquisiciones de bienes y servicios mediante esta modalidad de compra, es posible contratar directamente, contando con al menos tres proformas, agregando, “salvo en caso de manifiesta imposibilidad.

Por otra parte, para el caso de la contratación de obras mediante Menor Cuantía, en cambio, la adjudicación deberá darse a favor de uno de los proveedores de los registrados en el Registro Único de Proveedores mediante sorteo público de entre los interesados.

#### **2.4.1.2. Marco conceptual variable dependiente**

- **Sistema Nacional de Finanzas Públicas**

Conforme al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 306 de 22 de octubre de 2010, en su artículo pertinente (70, p. 13), señala al SINFIP como:

El conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley.”

Luego del análisis del artículo anterior, se puede concluir que las instituciones del sector público comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la

República realizan actividades de carácter administrativo, producto de los cuales obtienen recursos públicos que se subsume al Sistema Nacional de Finanzas Públicas, luego de comprender un ciclo presupuestario.

Este ciclo se cumple en todas las entidades del sector público, independientemente de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a quienes la Constitución y la ley prevén autonomía de carácter administrativa y económica en virtud del principio de competencia; así también reconoce a las empresas públicas que de manera independiente tienen facultad reglada para ordenar su presupuesto.

- **Normas de Control Interno**

De conformidad con las Normas de Control Interno publicadas por la Contraloría General del Estado, en el registro Oficial 178 de fecha 06 de febrero de 2014, (2014, p. 1) se puede concluir que las normas de control interno son mecanismos de seguridad que a través de procedimientos administrativos aplicados por las autoridades responsables de cada entidad o por los organismos de control, pueden verificar el cumplimiento de los procedimientos regulados por una norma al momento de realizar actividades inherentes a la adquisición de bienes, cumplimiento de obligaciones, custodia de activos y colocación de recursos públicos.

Este control de procedimientos administrativos y financieros tiene como misión fundamental valorar las acciones tomadas por la máxima autoridad frente a la disposición proba de los recursos económicos y bienes que pueden ser apreciables en dinero, sí como identificar posibles errores humanos que hayan conducido de manera errada a la gestión inadecuada de recursos públicos.

- **Control Interno**

Tomando como referencia las Normas Internacionales de Auditoría, (505.6) se puede concluir que el control interno es un proceso que previamente ha sido diseñado, implementado, evaluado y de manera posterior ha sido conservado por las máximas autoridades de las entidades públicas o privadas con el objeto trascendental de instruir a los servidores públicos, evaluar sus acciones en el marco de la legalidad, transparencia

y honestidad, corregir errores comunes y proporcionar seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos institucionales relativos a la información financiera, mediante un análisis de eficacia y eficiencia en las operaciones, a través del cumplimiento de las disposiciones regladas por un cuerpo normativo.

Las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del Sector Público y de las personas jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, (2009, p. 1) manifiesta que:

El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. Constituyen componentes del control interno el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y el seguimiento.

En el particular objeto de estudio es menester recordar que los procesos integrales de control aplicados por la máxima autoridad o sus delegados surten efectos válidos, cuando han sido elaborados y capacitados a todos los servidores públicos o privados que forman la entidad, a tal punto, de considerarlos conocedores de las normas y sus posteriores efectos; en caso de inobservar las disposiciones regladas por la autoridad a través de los ejemplares normativos contenedores de normas, principios, procedimientos, reglas y conductas sociales de los funcionarios sobre los recursos públicos y bienes apreciables en dinero que se encuentren bajo su custodia.

- **Ciclo Presupuestario**

El ciclo presupuestario debe ser cumplido por todas las entidades del sector público es así que para Muñiz (2011, p.42) menciona que:

“El diseño y realización del presupuesto es una herramienta de gestión, que de acuerdo a sus palabras es adecuada para conocer la situación y las posibilidades futuras de la empresa, que además ayuda a asegurar la consecución de los objetivos plasmados en la planificación estratégica y finalmente, a medir la



eficiencia de los medios y recursos utilizados en la consecución de los resultados previstos”.

En atención al artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el ciclo presupuestario debe ser cumplido obligatoriamente por todas las entidades del sector público, el mismo que comprende las siguientes etapas:

- 1) Programación presupuestaria.
- 2) Formulación presupuestaria.
- 3) Aprobación presupuestaria.
- 4) Ejecución presupuestaria.
- 5) Evaluación y seguimiento presupuestario.
- 6) Clausura y liquidación presupuestaria.

De conformidad con la disposición legal, Ciclo presupuestario debe entenderse, como el circuito económico que debe seguir el erario nacional desde su recaudación en las diferentes entidades del sector público, su integración y consolidación hasta formar el Presupuesto General del Estado y posteriormente su distribución o asignación a las arcas o cajas fiscales de cada entidad pública.

- **Programación Presupuestaria**

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010:132) hace referencia al contenido de la programación presupuestaria donde establece lo siguiente:

Art. 97.- Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. El ente rector de las finanzas públicas establecerá, sobre la base de la programación cuatrienal, los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General

del Estado. Si los programas y proyectos superan el plazo de cuatro años, el ente rector establecerá los límites máximos, previo a la inclusión del Proyecto en el Programa de Inversiones, para lo cual, coordinará con la entidad rectora de la planificación nacional en el ámbito de la programación plurianual de la inversión pública. Las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, en base a estos límites, podrán otorgar certificación y establecer compromisos financieros plurianuales. Para las entidades por fuera del Presupuesto General del Estado, los límites plurianuales se establecerán con base en los supuestos de transferencias, asignaciones y otros que se establezcan en el Presupuesto General del Estado y en la reglamentación de este Código. Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional.

- **Formulación Presupuestaria**

Para el autor Lozada (2013, p.23) ha determinado que: “La formulación presupuestaria es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación”.

Según el Código Orgánica de Planificación y Finanzas establece la universalidad de recursos el cual hace referencia a los artículos:

Art. 99.- Universalidad de recursos.- “Los recursos que por cualquier concepto obtengan, recauden o reciban las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado son recursos públicos, por lo que su uso no podrá ser determinado directamente por aquellas entidades u organismos, a excepción de los recursos fiscales generados por las instituciones, los mismos que tendrán una reglamentación específica. Los pres asignaciones constitucionales deberán constar cada año de manera obligatoria como asignaciones de gasto en el Presupuesto General del Estado. El Estado garantizará la entrega oportuna de las asignaciones específicas

de ingresos permanentes y no permanentes para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. El ente rector de las Finanzas Públicas, en casos de fuerza mayor, podrá anticipar las transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dentro del mismo ejercicio fiscal, de acuerdo al Reglamento de éste código. En la proforma del Presupuesto General del Estado deberán constar como anexos los justificativos de ingresos y gastos, así como las estimaciones de: gasto tributario, subsidios, pre asignaciones, pasivos contingentes, gasto para cierre de brechas de equidad, entre otros. En cumplimiento de la Constitución de la República solamente las pre asignaciones de dicha norma podrán recibir asignación de recursos, prohibiéndose crear otras pre asignaciones presupuestarias”.

Así mismo el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2014) hace referencia a lo establecido en el Art. 100.- Formulación de proformas institucionales, en la que manifiesta lo siguiente:

Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa durante la ejecución presupuestaria. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. (p.56)

Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes.

Para el Sistema Nacional de Finanzas Públicas (2010:212) describe finalidad de los siguientes artículos:

Art. 101.- Normas y directrices.- En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP.

Art. 102.- Contenido y envío de las proformas presupuestarias institucionales.- Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto. Las máximas autoridades de las entidades, cuyos presupuestos conforman el Presupuesto General del Estado, remitirán al ente rector del SINFIP las proformas institucionales, en el plazo que el ente rector de las finanzas públicas señale en las directrices presupuestarias”.

Art. 103.- Consolidación y elaboración de la proforma presupuestaria.- El ente rector del SINFIP considerando las directrices presupuestarias emitidas y la disponibilidad real de recursos revisará, reformará de ser el caso, recomendará y consolidará las proformas institucionales, base sobre la cual elaborará la Proforma del Presupuesto General del Estado. En lo referente a la inversión pública se coordinará con el ente rector de la planificación nacional. En caso de que una entidad u organismo no presente oportunamente su proforma institucional, el ente rector de las finanzas públicas elaborará las proformas de las entidades y organismos que forman parte del Presupuesto General del Estado, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El ente rector de las finanzas Públicas, elaborará también la Programación Presupuestaria Cuatrianual, por lo cual en lo referente a la inversión pública se coordinará con el ente rector de la planificación nacional. La Proforma del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual será remitida a la Presidenta o Presidente de la República, junto con una exposición general sobre su justificación, contenido y límite de endeudamiento, para su consideración y presentación a la Asamblea Nacional. Además, se adjuntará de ser del caso, una propuesta de Disposiciones Presupuestarias Generales relacionadas directa y exclusivamente con la ejecución presupuestaria.

Art. 104.- Prohibición de donaciones.- Prohíbese a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria.

Art. 105.- Recursos asignados por transferencia de nuevas competencias.- Los recursos correspondientes a las nuevas competencias que se transfieran a los gobiernos autónomos descentralizados se incluirán en los presupuestos de éstos, para lo cual se realizará la respectiva reducción en los presupuestos de las entidades que efectúan la transferencia de conformidad con la ley”.

- **Aprobación Presupuestaria**

De acuerdo al Código Orgánico de Finanzas Públicas (2014, p.35), manifiesta que de acuerdo a lo establecido en los siguientes artículos se aprueba el presupuesto:

Art. 106.- Normativa aplicable.- La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

Art. 107.- Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, registrará el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.

Art. 108.- Obligación de incluir recursos.- Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social.

Art. 109.- Vigencia y obligatoriedad.- Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la República.

Art. 110.- Ejercicio presupuestario.- El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año”.

De la misma manera según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2014, p.36) afirma que está de acuerdo con los siguientes artículos:

Art. 111.- Consistencia de los Presupuestos.- Las entidades y organismos que no pertenecen al Presupuesto General del Estado no podrán aprobar presupuestos que impliquen:

1. Transferencias de recursos desde el Presupuesto General del Estado que no hayan estado previamente consideradas en dicho presupuesto.
2. Supuestos diferentes de los que se utilizan para la formulación del Presupuesto General del Estado; y, costos e inversiones incompatibles con dicho presupuesto, en los casos pertinentes.

Art. 112.- Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social.

Finalmente se puede decir que las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código, una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas

públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación, es por ello que las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional.

- **Ejecución Presupuestaria**

Interpretando el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2013:45) hace referencia a los siguientes artículos:

Art. 113.- Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

Art. 114.- Normativa aplicable.- Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.

Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Las entidades y organismos que no pertenecen al Presupuesto General del Estado no podrán aprobar presupuestos o modificaciones que impliquen transferencias de recursos desde el Presupuesto General del Estado y que no hayan estado previamente consideradas en dicho presupuesto. Sólo el ente rector de las finanzas públicas podrá establecer limitaciones a la gestión de fuentes de financiamiento durante la ejecución presupuestaria.

Es por ello que el cumplimiento del Artículo 79, se comprobará únicamente en los agregados de: las proformas presupuestarias públicas, los presupuestos aprobados y los presupuestos liquidados, en base a una verificación anual.

- **Evaluación y seguimiento presupuestario**

Así también, Vallejo Rivera (2013:43), en su tesis denominada Análisis de las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación fiscal con respecto al impuesto a la renta en el quinquenio 2007-2011, menciona que:

Permite concluir que la fase Evaluación y Control en la fase en donde, el equipo financiero, junto con la máxima autoridad y los servidores públicos delegados proceden a realizar actividades tendientes a la contabilización de los recursos, evaluación y destino de los mismos que a través de la unidades ejecutoras hayan recibido los fondos estatales.

- **Clausura y Liquidación Presupuestaria**

Usando los singulares términos ante indagado, las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo N 447 de 29 de diciembre de 2007, R. O. N. 252 de 24 de enero del 2008 el Manual de en estudio establece que:

La etapa de Liquidación presupuestaria constituye el lapso de tiempo en el cual la autoridad presupuestaria central como en el caso de los Ministerios o descentralizada como en el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tienen la obligación legal y moral de informar sobre los resultados obtenidos producto de la gestión realizada en la etapa de ejecución del presupuesto; y comprende desde el 1 de enero hasta 31 de marzo del año siguiente al de la vigencia del presupuesto.

- **Presupuesto**

Según Zapata (2011, p. 7) “la contabilidad moderna se constituye en una herramienta indispensable para la toma de decisiones” de tal manera que la información que se genera pueda propender a: coordinar las actividades económicas y administrativas; captar, medir, planear y controlar las operaciones diarias; estudiar las fases del negocio y proyectos específicos.



En palabras de Perez-Carballo (2015, p. 193) el presupuesto es la formulación del plan financiero a corto plazo, el mismo que concreta los objetivos, las acciones y los programas del próximo año, sus importes, sus responsables, y hasta el calendario de ejecución.

Cabe mencionar que según la Normativa de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería emitida por el Ministerio de Finanzas mediante acuerdo ministerial 447, queda establecido que los presupuestos públicos se regirán por los principios de universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad, y especificación (Ministerio de Finanzas, 2014).

- **Indicadores de Resultados**

La Normativa Técnica de Presupuesto de Codificación 23 de Octubre de 2017 establece conforme a los Indicadores de Resultados:

Los indicadores de resultados permiten conocer el aporte de los bienes y servicios provistos para el cumplimiento de los objetivos del programa y de las políticas públicas. Estos indicadores se expresan normalmente en términos porcentuales o relativos para reflejar el grado de contribución a la satisfacción de las demandas de la sociedad o su cobertura.

Los indicadores son relaciones cuantitativas entre dos variables. Se clasifican según correspondan a los objetivos de eficacia y de eficiencia.

Los indicadores de eficiencia miden la relación entre la producción de bienes y servicios y los insumos empleados para producirlos. Los indicadores de eficacia reflejan el grado de cumplimiento en la obtención de los productos respecto de lo programado en un período determinado (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, pág. 11).

Es posible obtener mediciones de eficiencia, relacionando por ejemplo número de subsidios entregados, cantidad de usuarios atendidos, inspecciones realizadas, etc., con nivel de recursos utilizados para tales actividades, como son gastos de infraestructura, personal requerido para la atención, horas hombre requeridas, etc (Cubillos Benavides & Núñez Ramírez, 2012, pág. 27).

Los Indicadores son un conjunto de datos que nos ayudan a medir objetivamente la evolución del sistema de gestión tanto público como privado, un indicador puede ser de proceso o de resultados, se pretende medir qué está sucediendo con las actividades, y se desea establecer las salidas del proceso, para nuestro caso se debe tomar en cuenta que la eficiencia tiene que ver con la actitud y la capacidad para llevar a cabo un trabajo con el mínimo de recursos. Los indicadores de eficiencia están relacionados con las razones que indican los recursos invertidos en la consecución de tareas y/o trabajos.

- **Ingresos**

Los ingresos públicos según su procedencia pueden ser tributarios y no tributarios, de autogestión, de financiamiento y donaciones. Se clasifican por naturaleza económica en: corrientes, de capital y financiamiento.

Los ingresos de autogestión, son recursos que las entidades y organismos del sector público obtienen por la venta de bienes y servicios, tasas, contribuciones, derechos, arrendamientos, renta de inversiones, multas y otros, se recaudarán a través de las cuentas rotativas de Ingresos aperturadas en los bancos corresponsales del depositario oficial de los fondos públicos o en las cuentas institucionales disponibles.

(Ministerio de Finanzas, 2011).

En nuestro país, la normativa del Ministerio de Finanzas de la República del Ecuador divide a los ingresos del Estado en: ingresos corrientes, ingresos de capital y los de financiamiento.

- **Ingresos Corrientes**

Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin

contraprestación. Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos.

En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

- **Ingresos de Capital**

Por su parte, los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital.

- **Ingresos de Financiamiento**

Mientras tanto que, los ingresos de financiamiento constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión.

Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.

- **Gastos**

“Los gastos son disminuciones del patrimonio neto, distintas de las distribuciones de fondos de la entidad a los propietarios, como consecuencia de la actividad económica de adquisición de bienes y Servicios. (Alcarria, 2010).

“Los gastos son flujos de salida de recursos de la entidad pública, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, bien sea por disminución de activos o por el aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa” (Romero, 2010).

Por otra parte, los gastos dentro de los presupuestos de las entidades estatales, de acuerdo a la normativa del Ministerio de Finanzas de la República del Ecuador se dividen en: gastos corrientes, gastos de producción, gastos de inversión, gastos de capital, y aplicación del financiamiento.

- **Gastos Corrientes**

Por su parte los gastos corrientes son aquellos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación.

Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes.

El devengamiento de los gastos corrientes produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

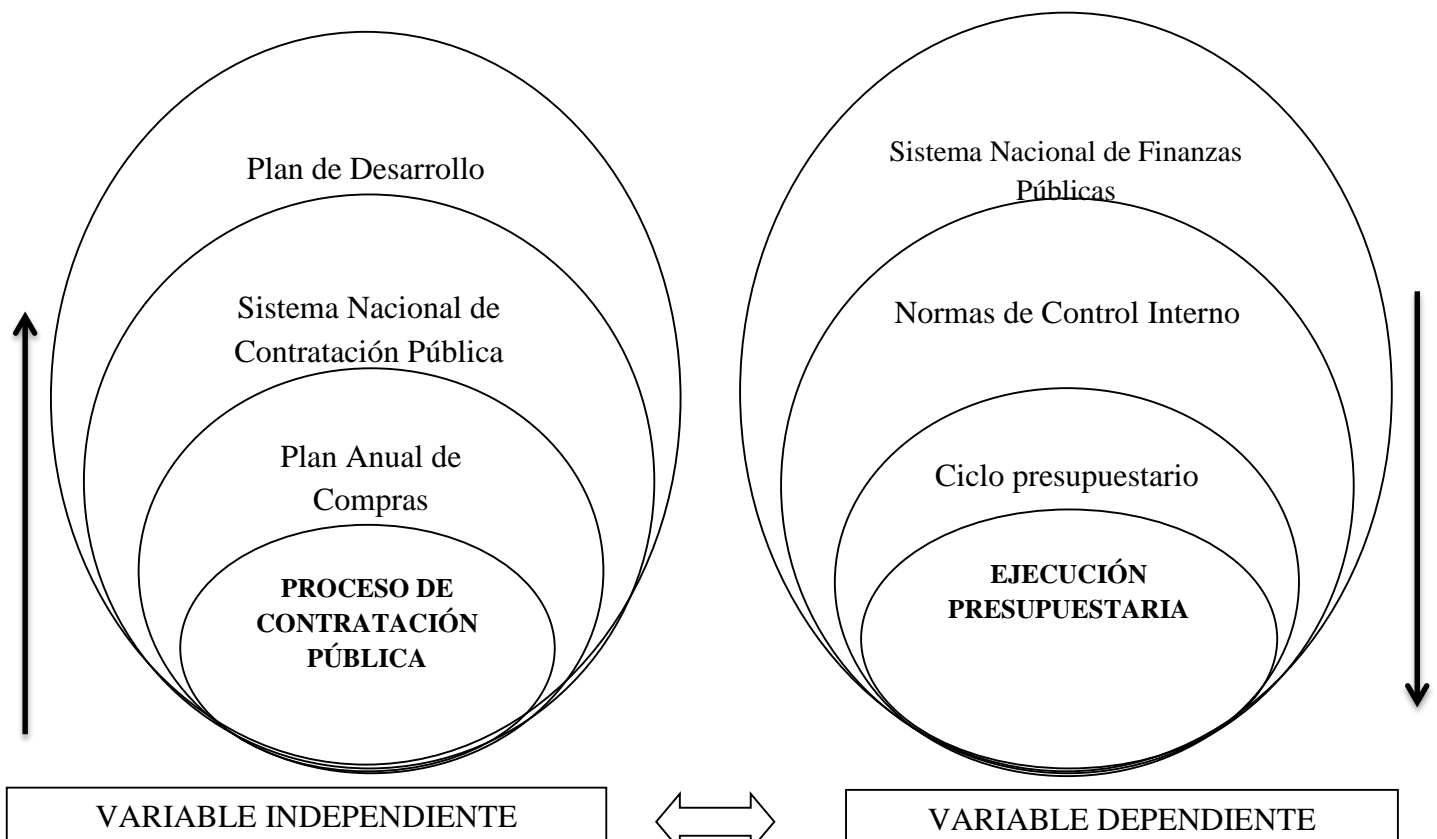
- **Gastos de Inversión**

Mientras tanto los gastos de inversión son aquellos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión.

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando sus inversiones en infraestructura física institucional o en bienes nacionales de uso público y en productos intangibles de desarrollo social; implica además, la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la inversión.

## 2.4.2. Gráficos de inclusión interrelacionados

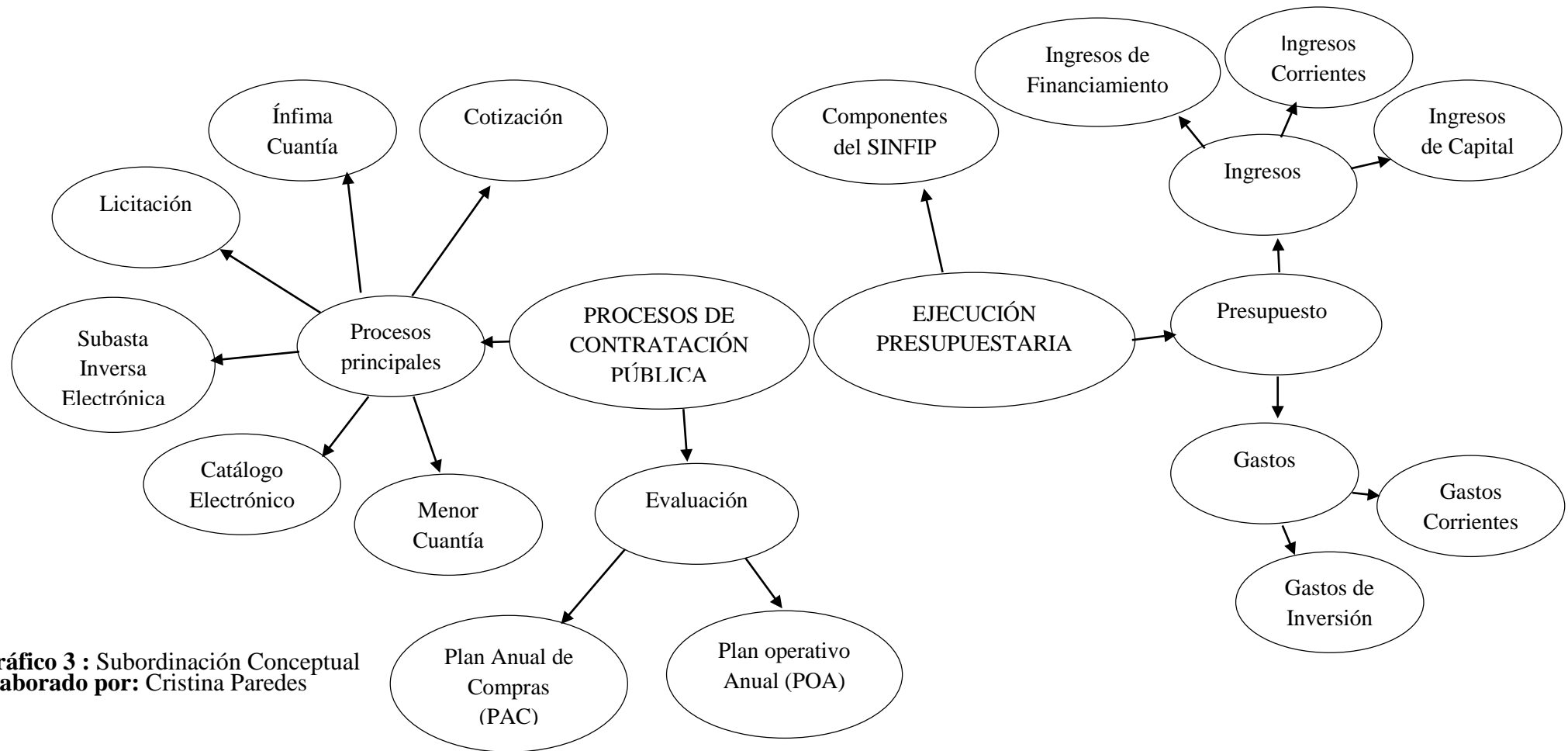
### 2.4.2.1 Súper-ordinación conceptual



**Gráfico 2 : Súper-ordinación Conceptual**  
**Elaborado por: Cristina Paredes**

### 2.4.2.2 Subordinación conceptual

#### 2.4.2.2.1 Subordinación conceptual Variable Independiente y Variable Dependiente



**Gráfico 3 : Subordinación Conceptual**  
**Elaborado por:** Cristina Paredes

## **2.5. Hipótesis**

La incorrecta aplicación de los procesos de contratación pública por ínfima cuantía afecta a la ejecución presupuestaria de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua.

## **2.6. Señalamiento variables de la hipótesis**

**Variable independiente:** La incorrecta aplicación de procesos de contratación por ínfima cuantía

**Variable dependiente:** ejecución presupuestaria

**Unidad de observación:** Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua

**Términos de relación:** la, afecta a la

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Enfoque

La presente investigación es predominantemente mixta, es decir, cuantitativa y cualitativa, es así que tomando como referencia las palabras de Blasco & Pérez (2011) manifiesta que: “tradicionalmente está aceptado que existen dos metodologías; la cuantitativa que pretende establecer relaciones causales y la cualitativa cuya preocupación se encuentra en comprender y analizar los problemas y situaciones de la realidad” (p.198). Es por ello que el presente trabajo de investigación se ve implícito en las dos metodologías.

Además, según Hernández, et al (2010, p. 546) “los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de una investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio.

Es importante determinar que el enfoque de la investigación es mixto ya que se obtuvieron datos numéricos de los mismos que fueron tabulados estadísticamente y cualitativos por las características de acuerdo a las realidades existentes en los procesos de contratación pública, esto contribuirá para el análisis de la problemática de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua.



## **3.2. Modalidad básica de la investigación**

El presente trabajo de investigación será desarrollado con la combinación de las modalidades que a continuación se detallan:

### **3.2.1. Investigación de campo**

Para Herrera, et al (2010, p. 95), la investigación de campo es: “el estudio sistemático de los hechos en el lugar en que se producen. En esta modalidad el investigador toma contacto en forma directa con la realidad, para obtener información de acuerdo con los objetivos del proyecto”.

De acuerdo a lo establecido anteriormente es indispensable mencionar que se realizó y se aplicó una investigación de campo, la cual permitió obtener información real y precisa desde el lugar donde se originó el problema, y por lo cual se ayudó a dar soluciones factibles que ayuden a mejorar la situación actual y futura de la empresa.

Durante la investigación de campo se aplicó técnicas como son la observación y encuesta las mismas que se realizaron a las personas relacionadas de manera directa con cada una de las áreas involucradas dentro de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua y a la vez se buscó optimizar los recursos a fin de exponer nuevas propuestas vinculadas a los procesos de contratación y su ejecución presupuestaria.

### **3.2.2. Investigación bibliográfica-documental**

La investigación bibliográfica analizó la información escrita sobre el problema planteado, aportando de alguna manera a la consecución de los objetivos; se apoyó en las contribuciones científicas del pasado, elaborados en base a estudios de diversos autores el cual sirvió de gran ayuda poder fundamentar el marco teórico de modo que se establezca diferencias que contribuyan con la problemática actual que está siendo investigada., Y no sólo en tesis sino que se acudió a la ayuda del internet, libros, revistas científicas, publicaciones, boletines, entre otros, lo que sintetiza en los

manifestado por Duverger (1988, p.6): “La investigación de bibliografía documental se refiere a libros y documentos que son los medios hasta hoy para la transmisión del conocimiento, en ellos se encuentran concentrado el saber de la humanidad desde sus inicios”.

Además, según Herrera y otros (2010, p. 95), “tiene el propósito de detectar, ampliar y profundizar diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre una cuestión determinada, basándose en documentos o en libros, revistas, periódicos y otras publicaciones”.

El método de la investigación bibliográfica-documental fue importante dentro de esta investigación debido a que proporcionó información existente de otras empresas similares, la misma que sirvió de apoyo a la presente investigación.

### **3.3. Nivel o tipo de investigación**

#### **3.3.1. Investigación descriptiva**

Al hablar de Investigación Descriptiva, es importante resaltar lo expuesto por: Hernández, et al (2010), en el cual manifiesta que: “Busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (p.80).

Interpretando el párrafo anterior se puede decir que la presente investigación es de nivel descriptiva, porque permitió estar al tanto del entorno de la empresa en estudio y los eventos que se presentan en el control de las operaciones que sirvieron para profundizar el conocimiento del problema y describirlo tal como sucedió en la realidad involucrando a las personas, procesos y documentos.

### **3.4. Población y Muestra**

### **3.4.1. Población**

Para Herrera, et al (2004, p.98), la población o universo es: “La totalidad de elementos a investigar”.

La población, según Inacart, Fuentelsaz, y Pulpón (2006, p. 55) dice que:

“Es el conjunto de individuos que tienen ciertas características o propiedades que son las que se desea estudiar. Cuando se conoce el número de individuos que la componen, se habla de población finita y cuando no se conoce su número, se habla entonces de población infinita”.

### **3.4.2 Muestra**

De acuerdo a expresiones de Herrera, et al (2004:99, la muestra consiste en: “Seleccionar una parte de las unidades de un conjunto, de manera que sea lo más representativa del colectivo en las características sometidas a estudio”.

En la presente investigación no se trabajó con muestra, debido a que la población es pequeña.

**Tabla 1:** Nómina oficial de los servidores de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua

<b>Nº</b>	<b>CUERPOS DE BOMBEROS</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Contabilidad</b>	<b>Compras Públicas</b>	<b>Tesorería</b>	<b>Numero</b>
1	Cuerpo de Bomberos del Cantón Pelileo	1	1	1	1	4
2	Cuerpo de Bomberos del Cantón Baños		1		1	3
3	Cuerpo de Bomberos del Cantón Ambato	1	2	2	1	6
4	Cuerpo de Bomberos del Cantón Quero		1			1
5	Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo		1			1
6	Cuerpo de Bomberos del Cantón Mocha		1			1
7	Cuerpo de Bomberos del Cantón Cevallos		1			1
	<b>TOTAL</b>					17

**Fuente:** Investigación de campo. Departamento de Talento Humano de cada Cuerpo de Bomberos de la provincia de Tungurahua

**Elaborador por:** Cristina Paredes (2018)

### 3.5. Operacionalización de las Variables

En palabras de Herrera, et al (2010, p.108), “la Operacionalización de las variables de la hipótesis es un procedimiento por el cual se pasa del plano abstracto de la investigación (marco teórico) a una plano operativo, traduciendo cada variable de la

hipótesis a manifestaciones directamente observables y medibles”, añaden además de lo cual que, “en el contexto en que se ubica el objeto de estudio, de manera que oriente la recolección de información”.

Para realizar la Operacionalización de las variables en la presente investigación se procedió a utilizar los instrumentos para la recolección de información como es la observación a las fuentes de información interna.

### 3.5.1. Operacionalización de la variable independiente

**Tabla 2:** Operacionalización de la Variable Independiente

<b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b> Incorrecta aplicación de los procesos de contratación pública				
<b>CONCEPTUALIZACIÓN</b>	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ITEMS BÁSICOS</b>	<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</b>
Es la entorno bajo el cual tanto personal administrativo como autoridades de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua realizan una incorrecta adquisición de bienes y/o servicios por ínfima cuantía, es decir una incorrecta aplicación del proceso de contratación pública sin observar la normativa vigente.	Adquisición	$\frac{\text{Adquisiciones Planificadas}}{\text{Adquisiciones Ejecutadas}}$	¿Se han difundido apropiadamente los diferentes procesos llevados a cabo por la institución para las adquisiciones de bienes y servicios?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta dirigida al personal del departamento financiero de los Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Tungurahua. (Ver Anexo N°3).</li> <li>• Datos en panel (Base de Datos)</li> <li>• Correlación de Spearman</li> </ul>
	Contratación	$\frac{\text{Procesos Cancelados}}{\text{Procesos Realizados}}$	¿Es la aplicación de los procesos de contratación son las más adecuadas y eficientes para una correcta ejecuciones del presupuesto?	
	Normativa	$\frac{\text{Tramites Planificados}}{\text{Trámites Aprobados}}$	¿La documentación que se adjunta a los procesos de contratación cumple con la normativa vigente y facilita la revisión del proceso?	

**Fuente:** Recolección de Datos

**Elaborado por:** Cristina Paredes

### 3.5.2. Operacionalización de la variable dependiente

**Tabla 3:** Operacionalización de la Variable Dependiente

VARIABLE DEPENDIENTE: Ejecución Presupuestaria				
CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
<p><i>La Ejecución Presupuestaria se conceptúa como:</i></p> <p>Un conjunto de acciones destinadas a la utilización correcta de los recursos materiales, financieros y talento humano, asignados en el presupuesto con el propósito de ejecutar los ingresos y gastos a través de la obtención de bienes, servicios y obras de calidad de acuerdo a una adecuada planificación.</p>	Ingresos	$\frac{\text{Ingresos Presupuestados}}{\text{Ingresos Utilizados}}$	¿Cuál ha sido el porcentaje de ingresos utilizados en el año 2017?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta dirigida al personal del departamento financiero de los Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Tungurahua. (Ver Anexo N°3).</li> <li>• Datos en panel (Base de Datos)</li> <li>• Correlación de Spearman</li> </ul>
	Gastos	$\frac{\text{Gastos Programados}}{\text{Gastos Ejecutados}}$	¿Cuál es el porcentaje de gastos ejecutados en el año 2017 de acuerdo al Plan Anual de Compras?	

**Fuente:** Recolección de Datos

**Elaborado por:** Cristina Paredes

### Construceto de las variables independiente y dependiente

HIPÓTESIS	OBJETIVOS	OPERACIONALIZACIÓN				
		VARIABLES	CATEGORÍA	INDICADOR	ITEM BÁSICO	CORRELACIÓN
La incorrecta aplicación de los procesos de contratación por ínfima cuantía afecta a la ejecución presupuestaria en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar el proceso de contratación de bienes o servicios por ínfima cuantía y su incidencia en el cumplimiento de la ejecución presupuestaria de los Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Tungurahua en el año 2017.</li> <li>2. Determinar si los procesos de contratación pública por ínfima cuantía previamente establecido por la ley se cumplen en su totalidad a fin de detectar posibles procesos de mejora.</li> <li>3. Determinar el porcentaje de cumplimiento en la ejecución del presupuesto asignado en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua para la contratación pública por ínfima cuantía con el propósito de establecer si las diferencias son significativas.</li> <li>4. Elaborar un instructivo que sirva de guía para la contratación de bienes o prestación de servicios por ínfima cuantía como herramienta que permita una maximización de la ejecución presupuestaria.</li> </ol>	Incorrecta aplicación de los procesos de contratación pública	Adquisición	Adquisiciones Planificadas Adquisiciones Ejecutadas	¿Cuál es el grado de cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua	Objetivo 1
			Contratación	Procesos cancelados Procesos realizados	¿Los procesos de contratación pública son correctamente aplicados en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua?	Objetivo 1 y 4
			Normativa	Tramites planificados Tramites aprobados	¿La documentación que se adjunta a los procesos de contratación por ínfima cuantía cumple con la normativa vigente y facilita la revisión del proceso?	Objetivo 2 y 4
		Ejecución Presupuestaria	Ingresos	Ingresos presupuestados Ingresos utilizados	¿Cuál ha sido el porcentaje de ingresos utilizados en el año 2017?	Objetivo 3
			Gastos	Gastos programados Gastos ejecutados	¿Cuál es el porcentaje de gastos ejecutados en el año 2017 de acuerdo al Plan Anual de Contratación?	Objetivo 3

**Tabla 4** Construceto de las Variables Independiente y Dependiente  
**Elaborado por:** Cristina Paredes



### **3.6. Recolección de Información**

Metodológicamente para Herrera y otros (2002: 174-178 y 183-185), la construcción de la información se opera en dos fases: plan para la recolección de información y plan para el procesamiento de información.

#### **3.6.1. Plan para la recolección de información**

Este plan contempla estrategias metodológicas requeridas por los objetivos (ver Pág. 13) e hipótesis de investigación (ver Pág. 46), de acuerdo con el enfoque escogido que para el presente estudio es predominantemente cuantitativo (ver Pág.47), considerando los siguientes elementos:

- **Definición de los sujetos: personas u objetos que van a ser investigados.** Para la presente investigación se realizó la recolección de información principalmente a través de la aplicación de una encuesta dirigida a los 17 funcionarios relacionados con las compras públicas y la ejecución presupuestaria de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua, los cuales pertenecen a los departamentos de compras públicas, contabilidad, tesorería y presupuesto. (ver Pág. 13:14).
- **Selección de las técnicas a emplear en el proceso de recolección de información.** Para el presente estudio la técnica que se utilizó fue el análisis de regresión lineal simple y Correlación de Spearman con el fin de obtener información sobre los el presupuesto asignado y ejecutado en los procesos de contratación por ínfima cuantía. (ver Pág. 13:14).

Para Herrera y otros (2010, p. 120), la encuesta “es una técnica de recolección de información, por lo cual los informantes responden por escrito a preguntas entregadas por escrito”.

En esta investigación mediante la encuesta se obtuvieron datos de interés sociológico interrogando a los miembros de una población a fin de analizar las

debilidades de los procesos de contratación en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua para de esta manera intervenir en las operaciones que afectarían a la ejecución presupuestaria.

- **Instrumentos seleccionados o diseñados de acuerdo con la técnica escogida para la investigación.** El instrumento utilizado en la presente investigación es un cuestionario que consta de 10 preguntas (ver Pág. 13-14) y (ver Anexos 3)

Para Marcos Mejía (2000, Internet), el cuestionario es un instrumento utilizado para la recogida de información, diseñado para poder cuantificar y universalizar la información y estandarizar el procedimiento de la entrevista.

La finalidad es conseguir la comparabilidad de la información. En términos genéricos, cuando hablamos de cuestionarios estamos hablando muchas veces de escalas de evaluación.

- **Explicitación de procedimientos para la recolección de información, cómo se va a aplicar los instrumentos, condiciones de tiempo y espacio, etc.**

**Tabla 5:** Procedimiento de recolección de información

TÉCNICAS	PROCEDIMIENTO
Encuesta y Datos en Panel	Método Inductivo-Deductivo
	En los predios de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua, a los empleados del área administrativa financiera.
	La segunda semana del mes de Marzo del año 2018

**Fuente:** Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua

**Elaborador por:** Cristina Paredes (2018)

En la presente investigación se utilizará el método deductivo debido a que permitirá ir de lo general a lo particular, es decir permitirá llegar a conclusiones directas que ayuden solucionar el problema a investigar.

De acuerdo a Lizardo (2013) en su página web [www.lizardo-carvajal.com](http://www.lizardo-carvajal.com) menciona que: “El método deductivo de investigación deberá ser entendido como un método de investigación que utiliza la deducción o sea el encadenamiento lógico de proposiciones para llegar a una conclusión o, en este caso, un descubrimiento”.

### 3.7. Procesamiento y Análisis

#### 3.7.1. Plan de procesamiento de información

- **Revisión crítica de la información recogida.** Es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.
- **Repetición de la recolección.** En ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- **Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis: manejo de información, estudio estadístico de datos para presentación de resultados.** Ejemplo de tabla a ser utilizada para la cuantificación de los resultados obtenidos con los instrumentos de recolección de información primaria (de campo).

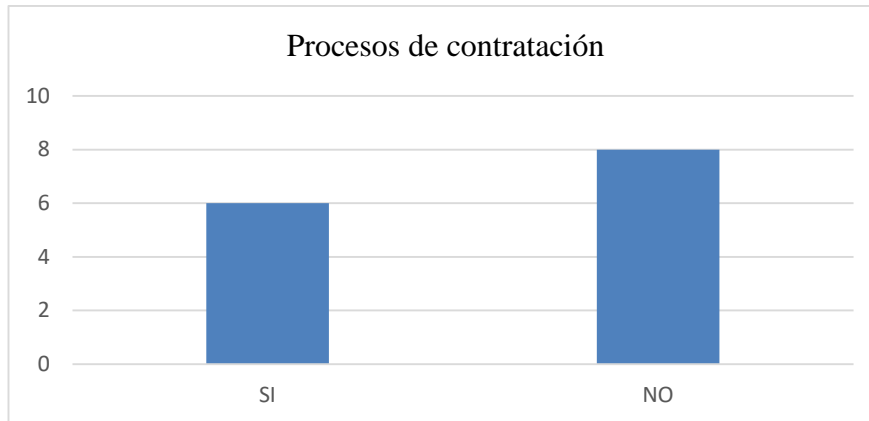
**Tabla 6:** ¿Los procesos de contratación pública son correctamente aplicados en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua?

OPCIONES	CANTIDAD	FRECUENCIA, %
Si		
No		
Total		

**Fuente:** Investigación de campo, encuestas

**Elaborador por:** el Autor (año)

- **Representaciones gráficas.** Ejemplo de figura a ser utilizada para la presentación visual porcentual de los resultados cuantificados en la tabla anterior.



**Fuente:** Investigación de campo, encuestas

**Elaborador por:** Cristina Paredes (2018)

**Gráfico 4:** Procesos de Contratación

### 3.7.2. Plan de análisis e interpretación de resultados

- **Análisis de los resultados estadísticos.** Destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis (lectura de datos).
- **Interpretación de los resultados.** Con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- **Comprobación de hipótesis.**

Para la comprobación de la hipótesis ( $H_1$ ) planteada se ha resuelto utilizar el análisis de regresión lineal simple y Correlación de Spearman.

La regresión lineal simple se basa en estudiar los cambios en una variable, no aleatoria, afectan a una variable aleatoria, en el caso de existir una relación funcional entre ambas variables que puede ser establecida por una expresión lineal, es decir, su representación gráfica es una línea recta. Es decir, se está en presencia de una regresión lineal simple cuando una variable independiente ejerce influencia sobre otra variable dependiente.

([https://www.ecured.cu/Regresi%C3%B3n\\_lineal](https://www.ecured.cu/Regresi%C3%B3n_lineal))

- **Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.** Las conclusiones se derivan de la ejecución y cumplimiento de los objetivos específicos de la investigación. Las recomendaciones se derivan de las conclusiones establecidas. Para la visualización global, se utilizará la siguiente tabla:

**Tabla 7:** Relación de objetivos específicos, conclusiones y recomendaciones

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<p>Determinar si los procesos de contratación pública por ínfima cuantía en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua, previamente establecido por la ley se cumplen en su totalidad a fin de detectar posibles procesos de mejora</p>		
<p>Determinar el porcentaje de cumplimiento en la ejecución del presupuesto asignado en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua para la contratación pública por ínfima cuantía con el propósito de establecer si las diferencias son significativas.</p>		
<p>Elaborar un instructivo que sirva de guía para la contratación de bienes o prestación de servicios por ínfima cuantía como herramienta que permita una maximización de la ejecución presupuestaria.</p>		

**Fuente:** Investigación de campo

**Elaborador por:** Cristina Paredes (2018)

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### **4.1. Análisis e interpretación de los resultados**

Una vez concluidas las etapas de recolección y procesamiento de datos se inicia con una de las más importantes fases de investigación: el análisis de datos. En esta etapa se pudo determinar cómo analizar los datos y que herramientas estadísticas son adecuadas para este propósito. El trabajo de campo realizado tuvo por objeto demostrar la hipótesis planteada, a través de la aplicación de encuestas ver Anexo 1. “El propósito del análisis es aplicar un conjunto de estrategias y técnicas que le permiten al investigador obtener el conocimiento que estaba buscando, a partir del adecuado tratamiento de los datos recogidos.” (Hurtado, 2000:181).

Así entonces en esta etapa del proceso de investigación se aplicó el Programa SPSS y se procedió a organizar los datos colectados a fin de explicar e interpretar las posibles relaciones que expresan las variables estudiadas. De acuerdo a Pardo (2002:3) en su Manual Guía para el análisis de datos, manifiesta lo siguiente: El programa SPSS “Statistical Product and Service Solutions”, es un conjunto de herramientas de tratamiento de datos para el análisis estadístico, debido a que es uno de los programas estadísticos más conocidos teniendo en cuenta su capacidad para trabajar con grandes bases de datos y un sencillo interface para la mayoría de los análisis.

#### 4.1.1 Análisis de encuestas

### ENCUESTA DIRIGIDA A LOS SERVIDORES RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA

#### Pregunta N°1:

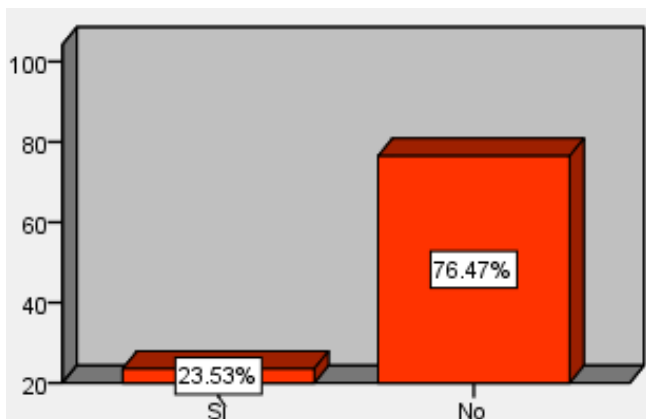
1. ¿Los procedimientos de contratación pública son correctamente aplicados en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua?

**Tabla 8 Procesos de ínfima cuantía correctamente aplicados**

Respuestas	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Frecuencia acumulada
Si	4	23.5%	23.5%
No	13	76.5%	100.0%
Total	17	100.0%	

Elaborado por: Cristina Paredes

**Gráfico 5 Procesos de ínfima cuantía correctamente aplicados**



Elaborado por: Cristina Paredes

#### Análisis e Interpretación de Resultados:

El Gráfico 5 Procesos de ínfima cuantía correctamente aplicados y la Tabla 8 Procesos de ínfima cuantía correctamente aplicados indica que el 23.59% de los encuestados afirmaron que se realizan correctamente los procedimientos de contratación por ínfima cuantía, mientras que el 76.47% dice que no se aplican correctamente los procesos, debido a la falta de conocimiento por lo que lo hacen de manera empírica, con poca documentación de respaldo, esto quiere decir que la mayoría de servidores públicos consideraron que es importante una correcta aplicación de procesos de contratación por ínfima cuantía, con una adecuada base documental y regida por la Ley.

**Pregunta N°2:**

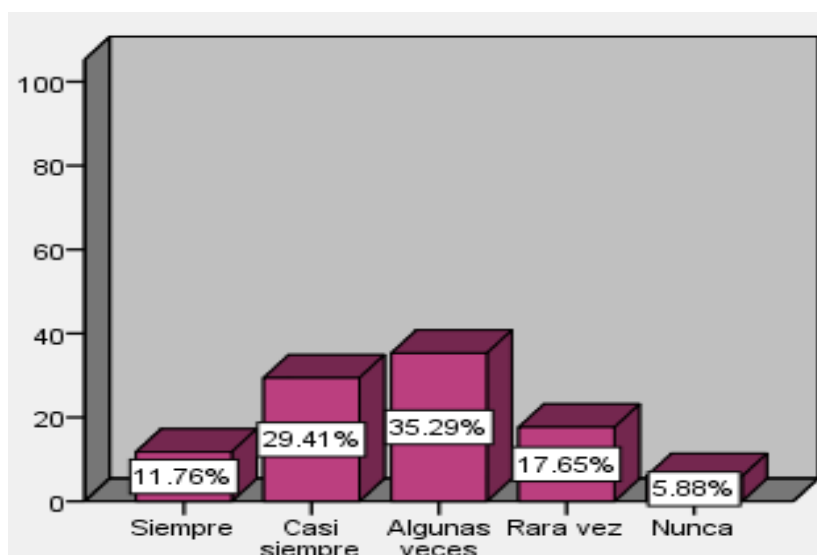
2. ¿La documentación que se adjunta a los procesos de contratación por ínfima cuantía es adecuada para facilitar la revisión del proceso?

**Tabla 9 Documentación adecuada de los procesos**

Respuestas	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Frecuencia acumulada
Siempre	2	11.8%	11.8%
Casi siempre	5	29.4%	41.2%
Algunas veces	6	35.3%	76.5%
Rara vez	3	17.6%	94.1%
Nunca	1	5.9%	100.0%
Total	17	100.0%	

**Elaborado por:** Cristina Paredes

**Gráfico 6 Documentación adecuada de los procesos**



**Elaborado por:** Cristina Paredes

**Análisis e Interpretación de Resultados:**

En el Gráfico 6 Documentación adecuada de los *procesos* y la Tabla 9 Documentación adecuada de los *procesos* se puede observar que el 41.20% de los encuestados siempre y casi siempre la documentación que se adjunta al proceso de contratación facilita la revisión de los procesos, mientras que el 58.80% indica que algunas veces, rara vez y nunca la documentación que se adjunta facilita la revisión de los procesos, lo que demuestra que sería de gran interés para los funcionarios públicos el que se adjunte la documentación necesaria para una correcta revisión y respaldo, y así mejorar su gestión documental.



**Pregunta N°3:**

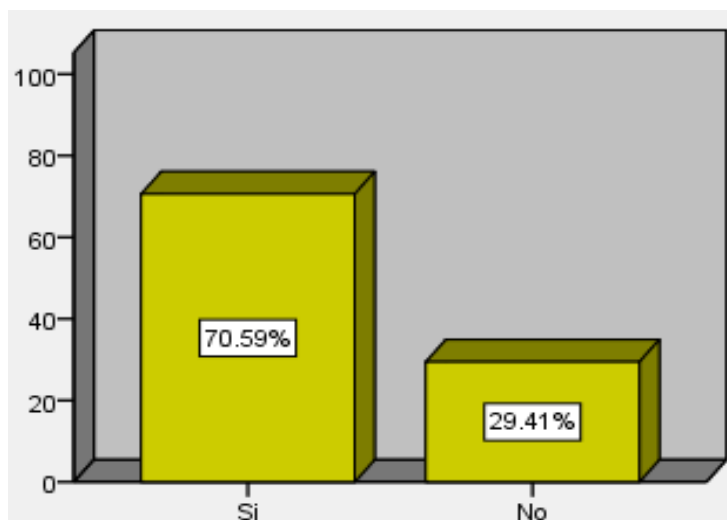
3. ¿Es necesario que el proceso de adquisiciones de bienes y servicios tenga aspectos detallados durante las fases de: preparación, precontractual y contractual dentro del sistema de contratación?

**Tabla 10 Necesidad de detallar los procesos de contratación**

Respuestas	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Frecuencia acumulada
Si	12	70.6%	70.6%
No	5	29.4%	100.0%
Total	17	100.0%	

**Elaborado por:** Cristina Paredes

**Gráfico 7 Fases de Necesidad de detallar los procesos de contratación**



**Elaborado por:** Cristina Paredes

**Análisis e Interpretación de Resultados:**

El Gráfico 7 Fases de y la Tabla 10 indica que el 70.59% de los encuestados manifiestan que es necesario que los procesos de contratación por ínfima cuantía tengan aspectos detallados en todas sus fases, mientras que el 29.41 % indica que no es necesario, esto demuestra que los funcionarios públicos necesitan de expedientes bien detallados que facilite la revisión del proceso, como por ejemplo todo es importante que contenga cuadros comparativos y así poder elegir al proveedor que mejor convenga a la entidad.

**Pregunta N°4:**

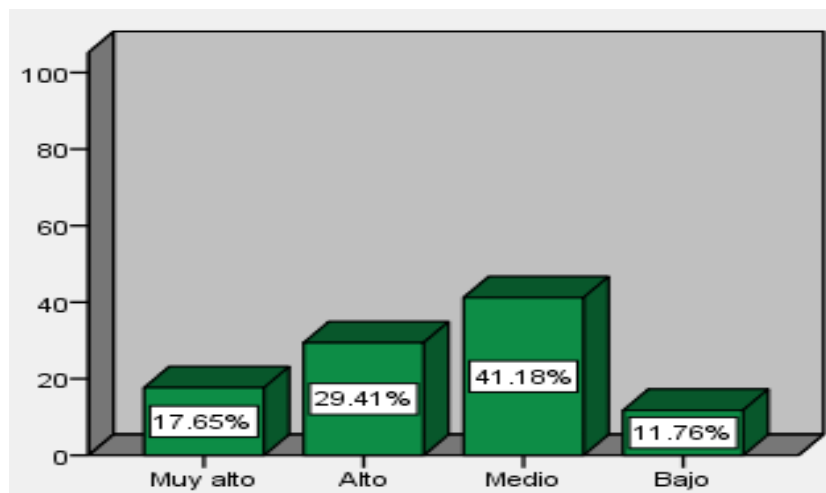
**4. ¿Cuál es el grado de cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua?**

**Tabla 11 Grado de Cumplimiento PAC**

Respuestas	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Frecuencia acumulada
Muy alto	3	17.6%	17.6%
Alto	5	29.4%	47.1%
Medio	7	41.2%	88.2%
Bajo	2	11.8%	100.0%
Total	17	100.0%	

**Elaborado por:** Cristina Paredes

**Gráfico 8 Grado de cumplimiento PAC**



**Elaborado por:** Cristina Paredes

**Análisis e Interpretación de Resultados:**

Como se puede observar en el Gráfico 8 Grado de cumplimiento PAC y la Tabla 11 Grado de Cumplimiento PAC, el 47.06% de los encuestados indican que el grado de cumplimiento del PAC es alto y muy alto; mientras que el 52.94% consideran que es medio y bajo, esta información revela que sería adecuado cumplir a cabalidad el Plan Anual de Contrataciones para el mejor desempeño de la Institución, ya que de no hacerlo sería objeto de observación antes los organismos de control. Además demuestra que existe una deficiente planificación lo que hace que la entidad no utilice de manera eficaz sus recursos para solventar sus necesidades anuales.

**Pregunta N°5:**

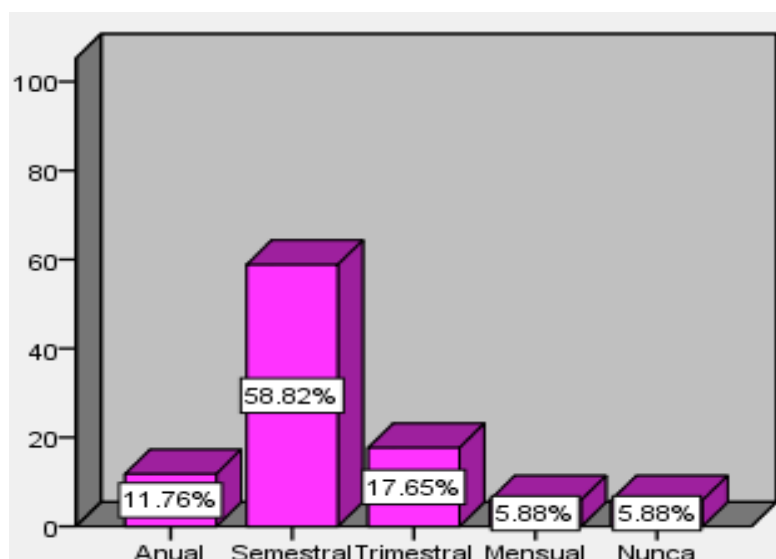
5. ¿Con que frecuencia se realiza las evaluaciones presupuestarias?

**Tabla 12 Evaluaciones presupuestarias**

Respuestas	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Frecuencia acumulada
Anual	2	11.8%	11.8%
Semestral	10	58.8%	70.6%
Trimestral	3	17.6%	88.2%
Mensual	1	5.9%	94.1%
Nunca	1	5.9%	100.0%
Total	17	100.0%	

**Elaborado por:** Cristina Paredes

**Gráfico 9 Evaluaciones Presupuestarias**



**Elaborado por:** Cristina Paredes

**Análisis e Interpretación de Resultados:**

Conforme lo demuestra el Gráfico 9 Evaluaciones Presupuestarias y la Tabla 12 Evaluaciones *presupuestarias* indica que el 11.76% realizan evaluaciones anuales, el 58.82% de manera semestral, el 17.65% de manera trimestral, el 5.88 % de forma mensual y nunca, esto revela que los servidores públicos necesitan de que se realicen evaluaciones presupuestarias para así tener una correcta ejecución presupuestaria. Estas evaluaciones presupuestarias estarían a cargo de los Jefes Administrativos Financieros o la Máxima Autoridad según fuera el caso.

**Pregunta N°6:**

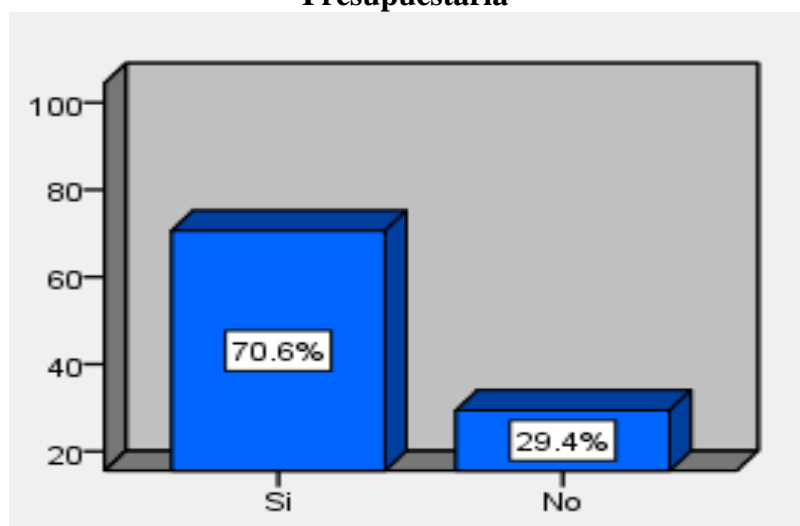
**6.** ¿Inciden los procesos de contratación pública por ínfima cuantía en la ejecución presupuestaria?

**Tabla 13 Incidencia de procesos de contratación pública en la Ejecución Presupuestaria**

Respuestas	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Frecuencia acumulada
Si	12	70.6%	70.6%
No	5	29.4%	100.0%
Total	17	100.0%	

**Elaborado por:** Cristina Paredes

**Gráfico 10 Incidencia de procesos de contratación pública en la Ejecución Presupuestaria**



**Elaborado por:** Cristina Paredes

**Análisis e Interpretación de Resultados:**

En el Gráfico 10 Incidencia de procesos de contratación pública en *la Ejecución Presupuestaria* y la Tabla 13 Incidencia de procesos de contratación pública en *la Ejecución Presupuestaria*, el 70.6 % de los encuestados consideran que si inciden los procesos de contratación por ínfima cuantía en la ejecución presupuestaria; mientras que el 29.4% indica que no incide. Esto demuestra que si existiera una correcta planificación presupuestaria, los procedimientos de contratación de ínfima cuantía podrían ser determinantes en el año fiscal de una entidad.

**Pregunta N°7:**

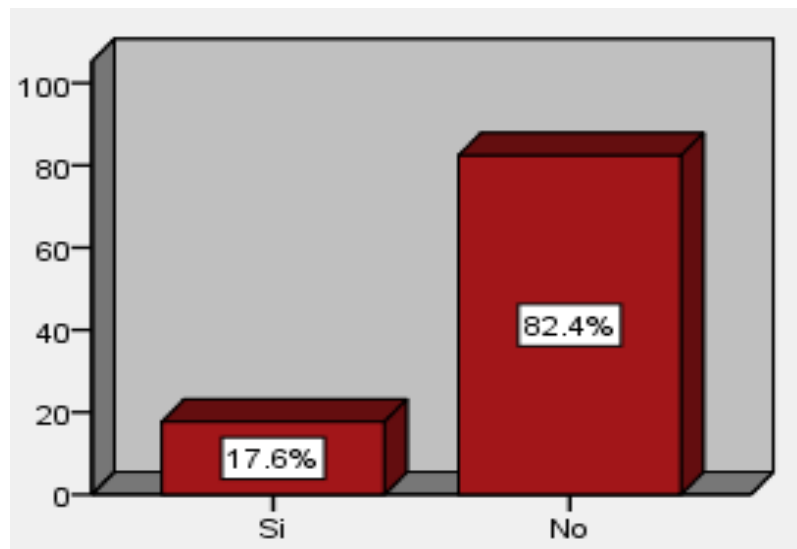
7.- ¿La ejecución presupuestaria en la Institución es la más adecuada y eficiente para el logro de los objetivos?

**Tabla 14 Eficiencia de la Ejecución Presupuestaria**

Respuestas	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Frecuencia acumulada
Si	3	17.6%	17.6%
No	14	82.4%	100.0%
Total	17	100.0%	

**Elaborado por:** Cristina Paredes

**Gráfico 11 Eficiencia de la Ejecución Presupuestaria**



**Elaborado por:** Cristina Paredes

**Análisis e Interpretación de Resultados:**

Tomando como referencia el Gráfico 11 Eficiencia de *la Ejecución Presupuestaria* y la Tabla 14 Eficiencia de *la Ejecución Presupuestaria*, indica que el 17.6% de los encuestados consideran que es adecuada y eficiente la ejecución presupuestaria para el logro de objetivos institucionales, mientras que el 82.4% considera que la ejecución presupuestaria no es la más adecuada y eficiente para el logro de objetivos institucionales. Esto es interesante analizar ya que se nota que existen necesidades de la entidad que no han sido cubiertas porque no existe una correcta planificación anual.

**Pregunta N°8:**

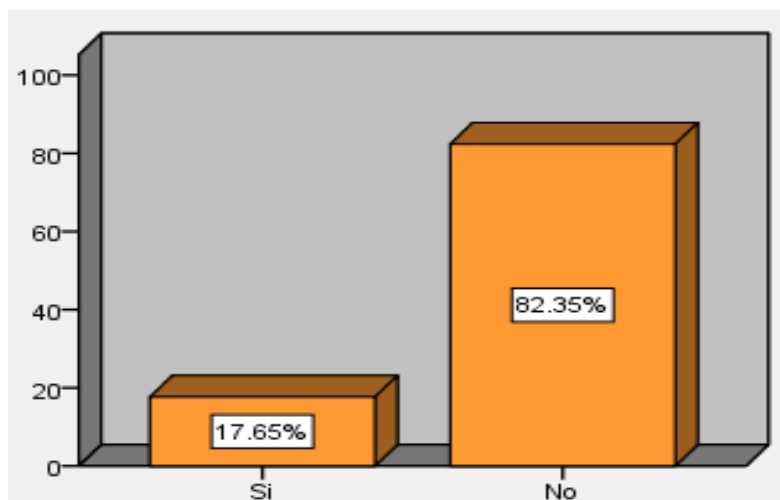
8. ¿Existen manuales de procedimiento de contratación por ínfima cuantía para ejecutar los requerimientos planteados en el Plan Anual de Contratación en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua?

**Tabla 15 Existencia de manuales de Procedimiento de contratación**

Respuestas	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Frecuencia acumulada
Válido Si	3	17.6%	17.6%
No	14	82.4%	100.0%
Total	17	100.0%	

Elaborado por: Cristina Paredes

**Gráfico 12 Existencia de manuales de procedimiento de contratación**



Elaborado por: Cristina Paredes

**Análisis e Interpretación de Resultados:**

Según el Gráfico 12 Existencia de manuales *de procedimiento* y la Tabla 15 Existencia de manuales *de Procedimiento*, mencionan que el 17.65% si existen manuales de procedimiento de contratación por ínfima cuantía, mientras que el 82.35% menciona que no existen manuales de procedimiento de contratación por ínfima cuantía para ejecutar los requerimientos planteados en el PAC, lo que demuestra la necesidad de un manual de procedimientos de contratación por ínfima para de esta manera estandarizar el debido proceso por ínfima cuantía.

**Pregunta N°9:**

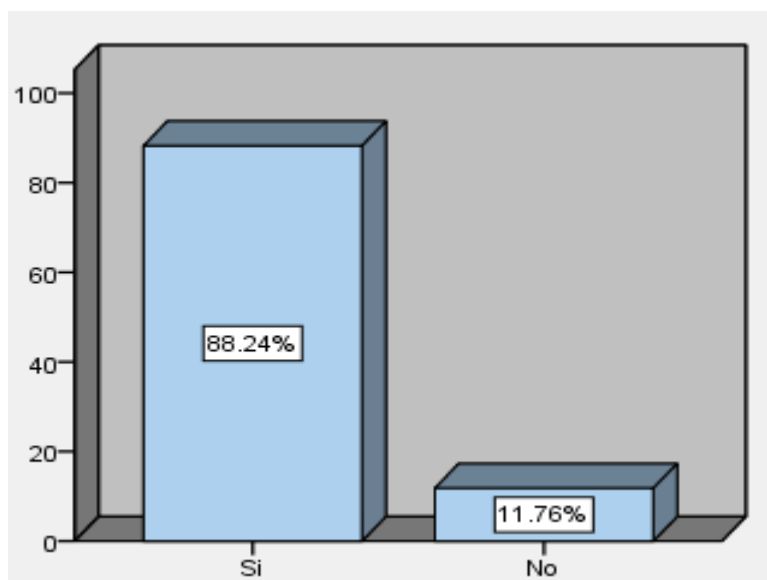
**9.** ¿Conoce la normativa general para la aplicación de los procesos de contratación pública?

**Tabla 16 Conocimiento de normativa de Procesos de Contratación**

Respuestas	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Frecuencia acumulada
Válido Si	15	88.2%	88.2%
No	2	11.8%	100.0%
Total	17	100.0%	

**Elaborado por:** Cristina Paredes

**Gráfico 13 Conocimiento de la normativa de Procesos de Contratación**



**Elaborado por:** Cristina Paredes

**Análisis e Interpretación de Resultados:**

Se puede indicar que el

Gráfico 13 Conocimiento de la normativa *de Procesos de Contratación* y la Tabla 16 Conocimiento de normativa de Procesos *de Contratación*, el 88.24% de los encuestados si conocen la Normativa General para la aplicación de procesos de contratación por ínfima cuantía, mientras que el 11.76% desconoce de la Normativa. Esto demuestra que es necesario una guía de procedimiento para la aplicación del proceso de contratación por ínfima cuantía.

**Pregunta N°10:**

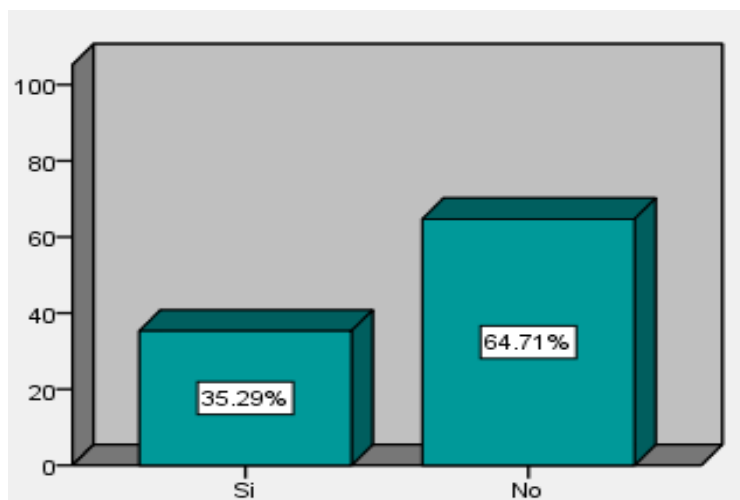
**10.** ¿Considera usted que el departamento de adquisiciones observa las disposiciones legales relativas para la adquisición de bienes obras o servicios por la modalidad de ínfima cuantía?

**Tabla 17 Observancia de las disposiciones legales relativas a la adquisición de bienes**

Respuestas	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Frecuencia acumulada
Válido Si	6	35.3%	35.3%
No	11	64.7%	100.0%
Total	17	100.0%	

**Elaborado por:** Cristina Paredes

**Gráfico 14 Observancia de las disposiciones legales relativas a la adquisición de bienes**



**Elaborado por:** Cristina Paredes

**Análisis e Interpretación de Resultados:**

En el Gráfico 14 y la Tabla 17 Observancia de **las disposiciones legales**, el 35.29% de los encuestados consideran que el departamento de adquisiciones observa las disposiciones legales relativas para la adquisición de bienes obras o servicios por la modalidad de ínfima cuantía, mientras que el 64.71% manifiestan que el departamento de adquisiciones no observa las disposiciones legales, esta información revela que existe un desconocimiento u omisión de disposiciones legales relativas para la adquisición de bienes obras o servicios, lo que podrá acarrear responsabilidades civiles, administrativas e incluso penales a los funcionarios que No apliquen debidamente las resoluciones del SERCOP la LOSNCP



#### 4.1.2 Análisis de Presupuestos por Regresión

##### a) Modelo matemático

$$H_0: r = 0$$

$$H_1: r \neq 0$$

##### b) Modelo estadístico

$$y = bx + c$$

$$y = \frac{\sum Y}{n} - \frac{b \sum X}{n}$$

$$y = \frac{n \sum (XY) - \sum Y * \sum X}{n \sum X^2 - (\sum X)^2}$$

$$y = \frac{n \sum XY - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{[n \sum X^2 - (\sum X)^2][n \sum Y^2 - (\sum Y)^2]}}$$

##### c) Determinación de la ecuación de regresión

Para efectos de cálculo, se utilizó Microsoft Excel ya que se ejecutó todos los procedimientos que la regresión y correlación exige:

Cuerpos de Bomberos	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Baños	761349.79	337353.98	44,31%
Pelileo	1075517.94	453519.17	57,83%
Mocha	110000	95000	86,00%
Tisaleo	169681.41	152879.36	95,00%
Quero	279014.43	104457.67	37,43%
Cevallos	141567.23	122784.58	86,73%
Ambato	8717010.55	6147376.57	69,84%

**Tabla 18:** Asignación y Ejecución Presupuestaria 2017

**Elaborado por:** Cristina Paredes

Bajo estas consideraciones, la ecuación de la recta será:

$$Y = 0,711X + 84064$$

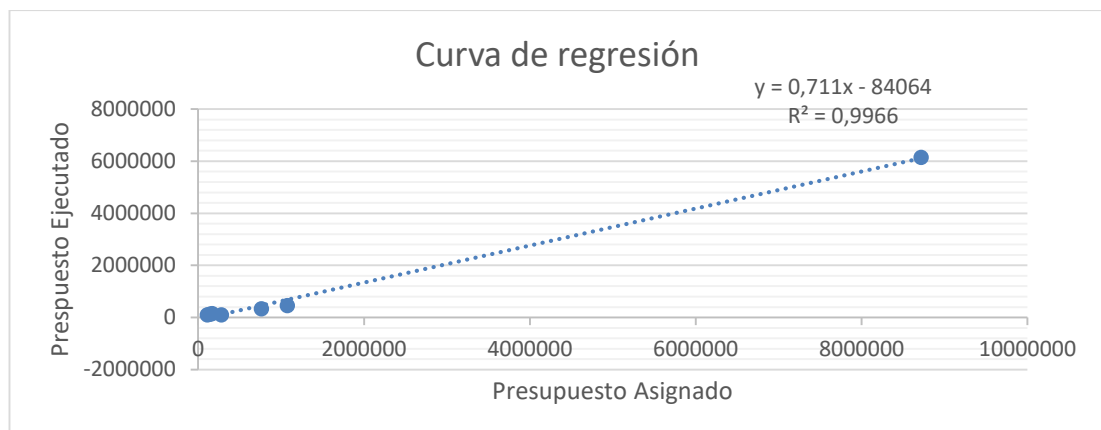
$$R^2 = 0,9966$$

$$r = 0,9982$$

Para la interpretación de la correlación se sigue la recomendación de Levine (1979), que en su análisis explica: “los coeficientes de correlación expresan numéricamente tanto la fuerza como la dirección de la correlación en línea recta.

Tales coeficientes de correlación se encuentran generalmente entre -1,00 y +1,00 como sigue:

-1,00	Correlación negativa perfecta
-0,95	Correlación negativa fuerte
-0,50	Correlación negativa moderada
-0,01	Correlación negativa débil
0,00	ninguna correlación
+0,01	Correlación positiva débil
+0,50	Correlación positiva moderada
+0,95	Correlación positiva fuerte
+1,00	Correlación positiva perfecta



**Gráfico 15 :** Curva de regresión ajustada

**Elaborado por:** Cristina Paredes

El índice de Pearson es de 0,9982 y el coeficiente de determinación equivale a  $R^2$  0,9966. Valores que son encontrados con el uso de la hoja electrónica de Excel,

**Interpretación.-** En función de estos datos se puede decir que existe una correlación positiva fuerte entre el presupuesto asignado y el presupuesto ejecutado en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua.

Para la presente ecuación se toma en cuenta los valores de los seis cantones exceptuando Ambato a fin de verificar la variación de los presupuestos, ya que Ambato tiene una variación muy alta en asignación de presupuesto comparado con los demás cantones.

<b>Cuerpos de Bomberos</b>	<b>Presupuesto Asignado</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<b>Porcentaje de Ejecución</b>
Baños	761349.79	337353.98	44,31%
Pelileo	1075517.94	453519.17	57,83%
Mocha	110000	95000	86,00%
Tisaleo	169681.41	152879.36	95,00%
Quero	279014.43	104457.67	37,43%
Cevallos	141567.23	122784.58	86,73%

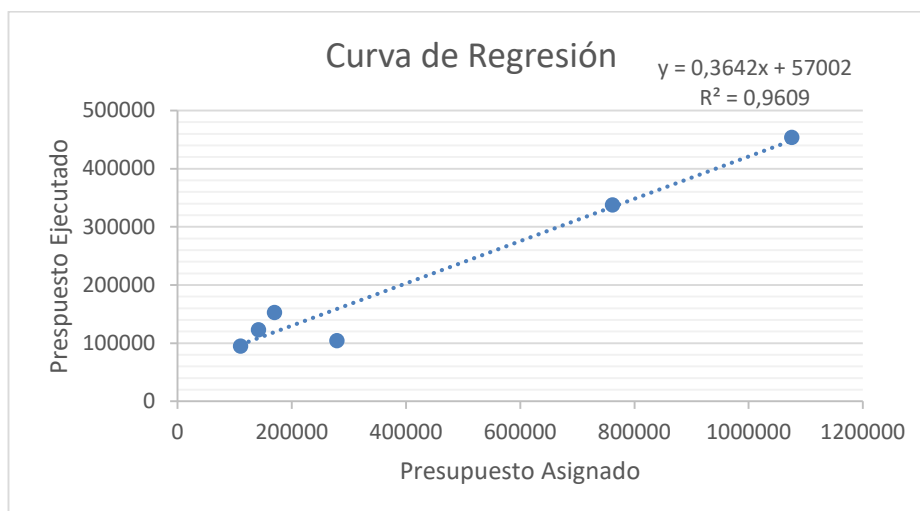
**Tabla 19:** Asignación y Ejecución Presupuestaria 2017

**Elaborado por:** Cristina Paredes

$$Y = 0,711X + 84064$$

$$R^2 = 0,9966$$

$$r = 0,9982$$



**Gráfico 16 :** Curva de regresión ajustada

**Elaborado por:** Cristina Paredes

El índice de Pearson es de 0,9802 y el coeficiente de determinación equivale a  $R^2$  0,9609. Valores que son encontrados con el uso de la hoja electrónica de Excel.

**Interpretación.-** En función de estos datos se puede manifestar que existe una correlación positiva fuerte entre el presupuesto asignado y el presupuesto ejecutado en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua.

De la misma manera se aplicara la ecuación para el presupuesto asignado y ejecutado solo del proceso de ínfima cuantía.

<b>Cuerpos de Bomberos</b>	<b>Presupuesto asignado Ínfima Cuantía</b>	<b>Presupuesto ejecutado Ínfima Cuantía</b>	<b>Porcentaje de Ejecución (%)</b>
Baños	102642,03	27156,87	26,46%
Pelileo	110268,77	69992,88	63,47%
Mocha	12948,48	9593,44	74,08%
Tisaleo	53626	29855,78	55,73%
Quero	32586,99	19595,56	60,13%
Cevallos	38087,92	17500,32	45,95%
Ambato	520021,47	285815	54,96%

**Tabla 20:** Asignación y Ejecución Presupuestaria Ínfima Cuantía 2017  
**Elaborado por:** Cristina Paredes

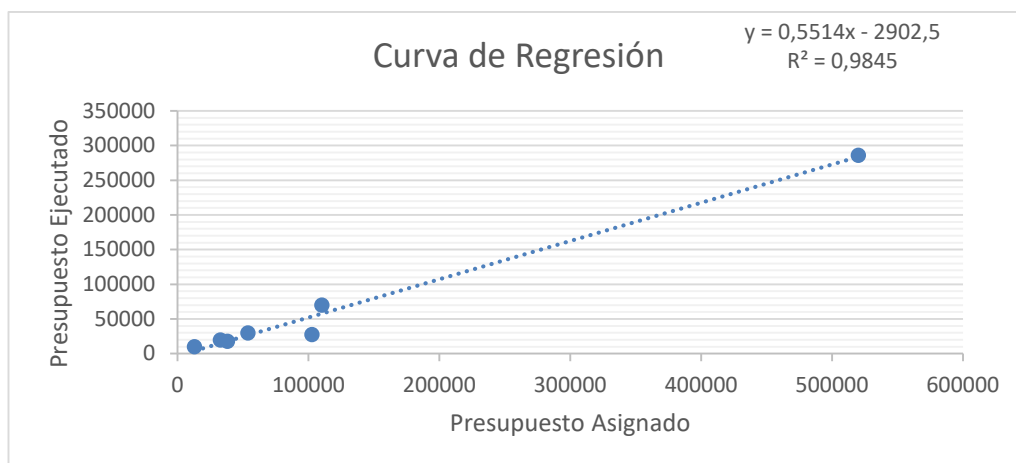
La ecuación de la recta será:

$$y = bx + c$$

$$Y = 0,5514X + 2902.5$$

$$R^2 = 0,9845$$

$$r = 0,9922$$



**Gráfico 17 :** Curva de regresión ajustada  
**Elaborado por:** Cristina Paredes

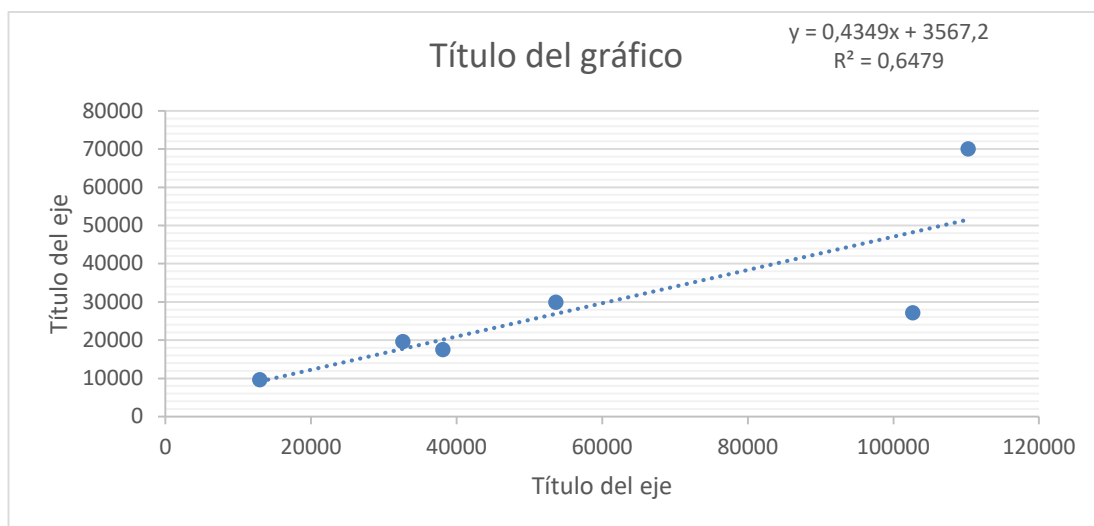
Como se puede observar en el presente gráfico el índice de Pearson es de 0,9922 y el coeficiente de determinación equivale a  $R^2$  0,9845. Valores que son encontrados con el uso de la hoja electrónica de Excel.

**Interpretación.-** En función de estos datos se puede concluir que existe una correlación positiva fuerte entre el presupuesto asignado y el presupuesto ejecutado en los procesos de ínfima cuantía en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua.

De la misma manera se aplica solamente a los seis cantones exceptuando Ambato, debido a la alta variación del presupuesto asignado.

Cuerpos de Bomberos	Presupuesto asignado Ínfima Cuantía	Presupuesto ejecutado Ínfima Cuantía	Porcentaje de Ejecución (%)
Baños	102642,03	27156,87	26,46%
Pelileo	110268,77	69992,88	63,47%
Mocha	12948,48	9593,44	74,08%
Tisaleo	53626	29855,78	55,73%
Quero	32586,99	19595,56	60,13%
Cevallos	38087,92	17500,32	45,95%

**Tabla 21:** Asignación y Ejecución Presupuestaria Ínfima Cuantía 2017  
**Elaborado por:** Cristina Paredes



**Gráfico 18** : Curva de regresión ajustada  
**Elaborado por:** Cristina Paredes

En función de estos datos se puede concluir que existe una correlación positiva moderada entre el presupuesto asignado y el presupuesto ejecutado en los procesos de ínfima cuantía en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua.

#### e) Conclusión

Es así que en función de los datos expuestos se puede concluir que existe una correlación positiva fuerte entre el presupuesto asignado y el presupuesto ejecutado en los procesos de ínfima cuantía en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua, esto quiere decir que la incorrecta aplicación de los procesos de contratación por ínfima cuantía si afectan a la ejecución presupuestaria en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua, y esto a su vez permite la implementación de un instructivo de procesos de contratación por ínfima cuantía como herramienta que permita una maximización de la ejecución presupuestaria.

#### d) Cuadros comparativos de presupuesto asignado y presupuesto ejecutado

#### Tabla de porcentajes presupuestarios

<b>Cuerpos de Bomberos</b>	<b>Presupuesto asignado Ínfima Cuantía</b>	<b>Presupuesto ejecutado Ínfima Cuantía</b>	<b>Porcentaje de Ejecución (%)</b>	<b>Desfase presupuestario</b>
Baños	102642,03	27156,87	26,46%	*73.54%
Pelileo	110268,77	69992,88	63,47%	*36.53%
Mocha	12948,48	9593,44	74,08%	*25.92%
Tisaleo	53626	29855,78	55,73%	*44.27%
Quero	32586,99	19595,56	60,13%	*39.87%
Cevallos	38087,92	17500,32	45,95%	*54.05%
Ambato	520021,47	285815	54,96%	*45.04%

**Tabla 22:** Porcentajes presupuestarios  
**Elaborado por:** Cristina Paredes

### **Calculo de indicadores de los cuerpos de bomberos**

La eficiencia de la ejecución del presupuesto se puede evaluar utilizando los indicadores que miden el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua para tener una idea más clara de cómo se manejan los procesos de contratación y poder mejorar la ejecución presupuestaria.

#### **Cuerpo de Bomberos Baños**

$$\begin{aligned} \text{Ejecución Presupuestaria} &= \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Asignado}} \\ &= \frac{27156,87}{102642,03} \\ &= 0.2646 * 100 = 26.46\% \end{aligned}$$

La ejecución del presupuesto del Cuerpo de Bomberos del Cantón Baños fue del 26.46%.

#### **Cuerpo de Bomberos Pelileo**

$$\begin{aligned} \text{Ejecución Presupuestaria} &= \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Asignado}} \\ &= \frac{69992,88}{110268,77} \end{aligned}$$

$$0.6347 * 100 = 63.47\%$$

La ejecución del presupuesto del Cuerpo de Bomberos del Cantón Baños fue del 63.47%.

#### **Cuerpo de Bomberos Mocha**

$$\begin{aligned} \text{Ejecución Presupuestaria} &= \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Asignado}} \\ &= \frac{9593,44}{12948,48} \\ &= 0.7408 * 100 = 74.08\% \end{aligned}$$

La ejecución del presupuesto del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mocha fue del 74.08%.

#### **Cuerpo de Bomberos Tisaleo**

$$\begin{aligned} \text{Ejecución Presupuestaria} &= \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Asignado}} \\ &= \frac{29855,78}{53626,00} \\ &= 0.5573 * 100 = 55.73\% \end{aligned}$$

La ejecución del presupuesto del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo fue del 55.73%.

#### **Cuerpo de Bomberos Quero**

$$\begin{aligned} \text{Ejecución Presupuestaria} &= \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Asignado}} \\ &= \frac{19595,56}{32586,99} \\ &= 0.6013 * 100 = 60.13\% \end{aligned}$$

La ejecución del presupuesto del Cuerpo de Bomberos del Cantón Quero fue del 60.13%.

#### **Cuerpo de Bomberos Cevallos**

$$\text{Ejecución Presupuestaria} = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Asignado}}$$



Presupuesto Asignado

17500,32

---

38087,92

$0.4595 * 100 = 45.95\%$

La ejecución del presupuesto del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cevallos fue del 45.95%.

### **Cuerpo de Bomberos Ambato**

Ejecución Presupuestaria= Presupuesto Ejecutado

---

Presupuesto Asignado

285815,00

---

520021,47

$0.5496 * 100 = 54.96\%$

La ejecución del presupuesto del Cuerpo de Bomberos del Cantón Ambato fue del 54.96%.

Como se puede observar en la tabla de porcentajes presupuestarios, en general los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua tiene un desfase presupuestario significativo que se encuentra en un rango del 39.87% al 73.54%, tomando como referencia el Cuerpo de Bomberos del cantón Baños tiene un desfase presupuestario importante del 73.54%, es decir no se cumple con el presupuesto asignado, esto se debe a la incorrecta aplicación de los procesos por ínfima cuantía ya sea por realizar los procesos de manera empírica o por no realizar una planificación adecuada de los procesos.

A continuación se presenta las tablas de porcentajes de ejecución del presupuesto con respecto a los demás Cuerpos de Bomberos de los demás cantones de la provincia de Tungurahua a fin de conocer el porcentaje de ejecución.

Tabla de porcentaje de ejecución del Cuerpo de Bomberos del Cantón Baños referente a los demás Cuerpos de Bomberos

<b>Cuerpos de Bomberos</b>	<b>Presupuesto ejecutado Ínfima Cuantía</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Interpretación</b>
<b>Baños</b>	<b>27156,87</b>		
Pelileo	69992,88	0.38	El Cuerpo de Bomberos Baños ejecutó su presupuesto 0.38 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Pelileo.
Mocha	9593,44	2.83	El Cuerpo de Bomberos Baños ejecutó su presupuesto 2.38 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Mocha.
Tisaleo	29855,78	0.90	El Cuerpo de Bomberos Baños ejecutó su presupuesto 0.90 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Tisaleo.
Quero	19595,56	1.38	El Cuerpo de Bomberos Baños ejecutó su presupuesto 1.38 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Quero.
Cevallos	17500,32	1.55	El Cuerpo de Bomberos Baños ejecutó su presupuesto 1.55 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Cevallos.
Ambato	285815	0.09	El Cuerpo de Bomberos Baños ejecutó su presupuesto 0.09 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Ambato.

**Tabla 23:** Ejecución del Cuerpo de Bomberos Baños referente a los demás Cuerpos de Bomberos

**Elaborado por:** Cristina Paredes

Tabla de porcentaje de ejecución del Cuerpo de Bomberos del Cantón Pelileo referente a los demás Cuerpos de Bomberos

<b>Cuerpos de Bomberos</b>	<b>Presupuesto ejecutado Ínfima Cuantía</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Interpretación</b>
<b>Pelileo</b>	<b>69.992,88</b>		
Baños	27156,87	2.57	El Cuerpo de Bomberos Pelileo ejecutó su presupuesto 2.57 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Baños.
Mocha	9593,44	7.29	El Cuerpo de Bomberos Pelileo ejecutó su presupuesto 7.29 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Mocha.
Tisaleo	29855,78	2.34	El Cuerpo de Bomberos Pelileo ejecutó su presupuesto 2.34 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Tisaleo.

Quero	19595,56	3.57	El Cuerpo de Bomberos Pelileo ejecutó su presupuesto 3.57 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Quero.
Cevallos	17500,32	3.99	El Cuerpo de Bomberos Pelileo ejecutó su presupuesto 3.99 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Cevallos.
Ambato	285815	0.24	El Cuerpo de Bomberos Pelileo ejecutó su presupuesto 0.24 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Ambato.

**Tabla 24:** Ejecución del Cuerpo de Bomberos Pelileo referente a los demás Cuerpos de Bomberos

**Elaborado por:** Cristina Paredes

Tabla de porcentaje de ejecución del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mocha referente a los demás Cuerpos de Bomberos

Cuerpos de Bomberos	Presupuesto ejecutado Ínfima Cuantía	Indicadores	Interpretación
<b>Mocha</b>	<b>9.593,44</b>		
Baños	27156,87	0.35	El Cuerpo de Bomberos Mocha ejecutó su presupuesto 0.35 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Baños.
Pelileo	69992,88	0.13	El Cuerpo de Bomberos Mocha ejecutó su presupuesto 0.13 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Pelileo.
Tisaleo	29855,78	0.32	El Cuerpo de Bomberos Mocha ejecutó su presupuesto 0.32 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Tisaleo.
Quero	19595,56	0.48	El Cuerpo de Bomberos Mocha ejecutó su presupuesto 0.48 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Quero.
Cevallos	17.500,32	0.54	El Cuerpo de Bomberos Mocha ejecutó su presupuesto 0.54 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Cevallos.
Ambato	285.815,00	0.03	El Cuerpo de Bomberos Mocha ejecutó su presupuesto 0.03 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Ambato.

**Tabla 25:** Ejecución del Cuerpo de Bomberos Mocha referente a los demás Cuerpos de Bomberos

**Elaborado por:** Cristina Paredes

Tabla de porcentaje de ejecución del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo referente a los demás Cuerpos de Bomberos

<b>Cuerpos de Bomberos</b>	<b>Presupuesto ejecutado Ínfima Cuantía</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Interpretación</b>
<b>Tisaleo 29.855,78</b>			
Baños	27156,87	1.09	El Cuerpo de Bomberos Tisaleo ejecutó su presupuesto 1.09 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Baños.
Pelileo	69992,88	0.42	El Cuerpo de Bomberos Tisaleo ejecutó su presupuesto 0.42 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Pelileo.
Mocha	9593,44	3.11	El Cuerpo de Bomberos Tisaleo ejecutó su presupuesto 3.11 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Mocha.
Quero	19595,56	1.52	El Cuerpo de Bomberos Tisaleo ejecutó su presupuesto 1.52 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Quero.
Cevallos	17500,32	1.70	El Cuerpo de Bomberos Tisaleo ejecutó su presupuesto 1.70 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Cevallos.
Ambato	285815	0.10	El Cuerpo de Bomberos Tisaleo ejecutó su presupuesto 0.10 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Ambato.

**Tabla 26:** Ejecución del Cuerpo de Bomberos Tisaleo referente a los demás Cuerpos de Bomberos

**Elaborado por:** Cristina Paredes

Tabla de porcentaje de ejecución del Cuerpo de Bomberos del Cantón Quero referente a los demás Cuerpos de Bomberos

<b>Cuerpos de Bomberos</b>	<b>Presupuesto ejecutado Ínfima Cuantía</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Interpretación</b>
<b>Quero 19.595,56</b>			
Baños	27156,87	0.72	El Cuerpo de Bomberos Quero ejecutó su presupuesto 0.72 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Baños.
Pelileo	69992,88	0.27	El Cuerpo de Bomberos Quero ejecutó su presupuesto 0.27 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Pelileo.
Mocha	9593,44	2.04	El Cuerpo de Bomberos Quero ejecutó su presupuesto 2.04 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Mocha.

Tisaleo	29855,78	0.65	El Cuerpo de Bomberos Quero ejecutó su presupuesto 0.65 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Tisaleo.
Cevallos	17500,32	1.11	El Cuerpo de Bomberos Quero ejecutó su presupuesto 1.11 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Cevallos.
Ambato	285815	0.06	El Cuerpo de Bomberos Quero ejecutó su presupuesto 0.06 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Ambato.

**Tabla 27:** Ejecución del Cuerpo de Bomberos Quero referente a los demás Cuerpos de Bomberos

**Elaborado por:** Cristina Paredes

Tabla de porcentaje de ejecución del Cuerpo de Bomberos del Cantón Cevallos referente a los demás Cuerpos de Bomberos

Cuerpos de Bomberos	Presupuesto ejecutado Ínfima Cuantía	Indicadores	Interpretación
<b>Cevallos</b>	<b>17.500,32</b>		
Baños	27156,87	0.64	El Cuerpo de Bomberos Cevallos ejecutó su presupuesto 0.72 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Baños.
Pelileo	69992,88	0.25	El Cuerpo de Bomberos Cevallos ejecutó su presupuesto 0.27 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Pelileo.
Mocha	9593,44	1.82	El Cuerpo de Bomberos Cevallos ejecutó su presupuesto 2.04 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Mocha.
Tisaleo	29855,78	0.58	El Cuerpo de Bomberos Cevallos ejecutó su presupuesto 0.65 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Tisaleo.
Quero	19595,56	0.89	El Cuerpo de Bomberos Cevallos ejecutó su presupuesto 1.11 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Quero.
Ambato	285815	0.06	El Cuerpo de Bomberos Cevallos ejecutó su presupuesto 0.06 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Ambato.

**Tabla 28:** Ejecución del Cuerpo de Bomberos Cevallos referente a los demás Cuerpos de Bomberos

**Elaborado por:** Cristina Paredes

Tabla de porcentaje de ejecución del Cuerpo de Bomberos del Cantón Ambato referente a los demás Cuerpos de Bomberos

<b>Cuerpos de Bomberos</b>	<b>Presupuesto ejecutado Ínfima Cuantía</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Interpretación</b>
<b>Ambato 285815</b>			
Baños	27156,87	10.52	El Cuerpo de Bomberos Ambato ejecutó su presupuesto 0.72 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Baños.
Pelileo	69992,88	4.08	El Cuerpo de Bomberos Ambato ejecutó su presupuesto 0.27 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Pelileo.
Mocha	9593,44	29.79	El Cuerpo de Bomberos Ambato ejecutó su presupuesto 2.04 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Mocha.
Tisaleo	29855,78	9.57	El Cuerpo de Bomberos Ambato ejecutó su presupuesto 0.65 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Tisaleo.
Quero	19595,56	14.58	El Cuerpo de Bomberos Ambato ejecutó su presupuesto 1.11 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Quero.
Cevallos	17500,32	16.33	El Cuerpo de Bomberos Ambato ejecutó su presupuesto 0.06 veces respecto al Cuerpo de Bomberos Cevallos.

**Tabla 29:** Ejecución del Cuerpo de Bomberos Ambato referente a los demás Cuerpos de Bomberos

**Elaborado por:** Cristina Paredes

## **4.2 Verificación de hipótesis**

### **4.2.1 Verificación de la hipótesis por Correlación de Spearman**

Clasificadas las variables del problema, se nota que los indicadores de "Procesos de contratación" son cualitativos y los indicadores de "Ejecución presupuestaria" son cuantitativos, por lo que es pertinente aplicar una correlación de Spearman que combina estudios con enfoque Mixto.

### **4.2.2 Planteamiento:**

Se ha establecido el grado de cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua, así como su porcentaje de ejecución presupuestaria realizado por ínfima cuantía dando origen a la interrogante:

¿Existe relación entre cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua, así como su porcentaje de ejecución presupuestaria por ínfima cuantía?

Para esto se ha medido el nivel de cumplimiento del pan anual de contrataciones desde la perspectiva de los empleados del área financiera de los cuerpos de bomberos de los 7 cantones de la provincia, distribuidos en las áreas de presupuesto, compras públicas, tesorería y contabilidad (ver Tabla 11).

Las ponderaciones asignadas por los ejecutivos de estos departamentos se han clasificado en:

- MA: muy alto
- A: alto
- M: mediano
- B: bajo

#### Grado de Cumplimiento Plan Anual de Contrataciones

Respuestas	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Frecuencia acumulada
Muy alto	3	17.6%	17.6%
Alto	5	29.4%	47.1%
Medio	7	41.2%	88.2%
Bajo	2	11.8%	100.0%
Total	17	100.0%	

**Tabla 30** Grado de Cumplimiento Plan Anual de Contrataciones  
**Elaborado por:** Cristina Paredes

También se ha consignado el porcentaje de ejecución por ínfima cuantía obtenido durante el período 2017 por cada uno de los Cuerpos de bomberos, registrado por los mismos ejecutivos en los archivos de cada institución (Ver Tabla 20).

## Asignación y Ejecución Presupuestaria Ínfima Cuantía 2017

Cuerpos de Bomberos	Presupuesto asignado Ínfima Cuantía	Presupuesto ejecutado Ínfima Cuantía	Porcentaje de Ejecución (%)	Desfase presupuestario
Baños	102642,03	27156,87	26,46%	*73.54%
Pelileo	110268,77	69992,88	63,47%	*36.53%
Mocha	12948,48	9593,44	74,08%	*25.92%
Tisaleo	53626	29855,78	55,73%	*44.27%
Quero	32586,99	19595,56	60,13%	*39.87%
Cevallos	38087,92	17500,32	45,95%	*54.05%
Ambato	520021,47	285815	54,96%	*45.04%

**Tabla 31** Asignación y Ejecución Presupuestaria Ínfima Cuantía 2017

**Elaborado por:** Cristina Paredes

### 4.2.3 Protocolo de análisis

- **Año:** 2017
- **Población:** Cuerpo de bomberos de Tungurahua
- **Variables a correlacionar:** Procesos de contratación pública (CUALITATIVA), Ejecución presupuestaria (CUANTITATIVA):
- **Tipo de estudio:** Transversal
- **Nivel investigativo:** Relacional
- **Objetivo estadístico:** Correlacionar
- **Variable de estudio:** Numérica - ordinal

### 4.2.4 Combinación de frecuencias

No. De empleados y ejecución presupuestaria por cantones

Cantón	Número de empleados	% de ejecución ínfima cuantía
Pelileo	4	36,53%
Baños	3	73,54%
Ambato	6	45,04%
Quero	1	39,87%
Tisaleo	1	44,27%
Mocha	1	25,92%
Cevallos	1	54,05%

**Tabla 32** Combinación de Frecuencias

**Elaborado por:** Cristina Paredes



En la distribución presentada se puede ver que los cuerpos de bomberos de los cantones como Ambato, Pelileo y Baños tienen un mayor número de empleado en el área financiera, lo que de alguna manera implica un mayor número de operaciones y procesos de control.

Nivel de cumplimiento del plan anual de contratación pública y ejecución presupuestaria

Número de trabajadores	Cumplimiento de plan de contratación	% ejecución presupuestaria
1	Medio	36,53
2	Medio	36,53
3	Medio	36,53
4	Medio	36,53
5	Muy Alto	73,54
6	Muy Alto	73,54
7	Muy Alto	73,54
8	Alto	45,04
9	Alto	45,04
10	Alto	45,04
11	Alto	45,04
12	Medio	45,04
13	Bajo	39,87
14	Medio	44,27
15	Alto	54,05
16	Bajo	25,92
17	Medio	45,04

**Tabla 33** Nivel de Cumplimiento del PAC y Ejecución Presupuestaria  
**Elaborado por:** Cristina Paredes

A continuación se presenta el reporte de medidas de tendencia central y dispersión que permiten predecir de alguna manera el desarrollo de la verificación de hipótesis, en primer lugar con los datos tal como los presenta la plataforma estadística SPSS y luego organizados para facilitar su interpretación

## Reporte

### Porcentaje de ejecución por ínfima cuantía

Nivel de cumplimiento de contratación pública	N	Mean	Std. Deviation	Std. Error of Mean
Muy alto	3	73,5400	,00000	,00000
Alto	5	46,8420	4,02939	1,80200
medio	7	40,0671	4,41905	1,67024
Bajo	2	32,8950	9,86414	6,97500
Total	17	47,1229	13,97934	3,39049

**Tabla 34** Porcentaje de ejecución por ínfima cuantía

**Elaborado por:** Cristina Paredes

	Nivel de contratación pública				TOTAL
	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	
Ejecución presupuestaria por ínfima cuantía					
N:	3	5	7	2	17,00
Media:	73,54	46,84	40,07	32,90	47,12
Desviación estándar:	0,00	4,03	4,42	9,86	13,98
Error Típico:	0,00	1,80	1,67	6,98	3,39

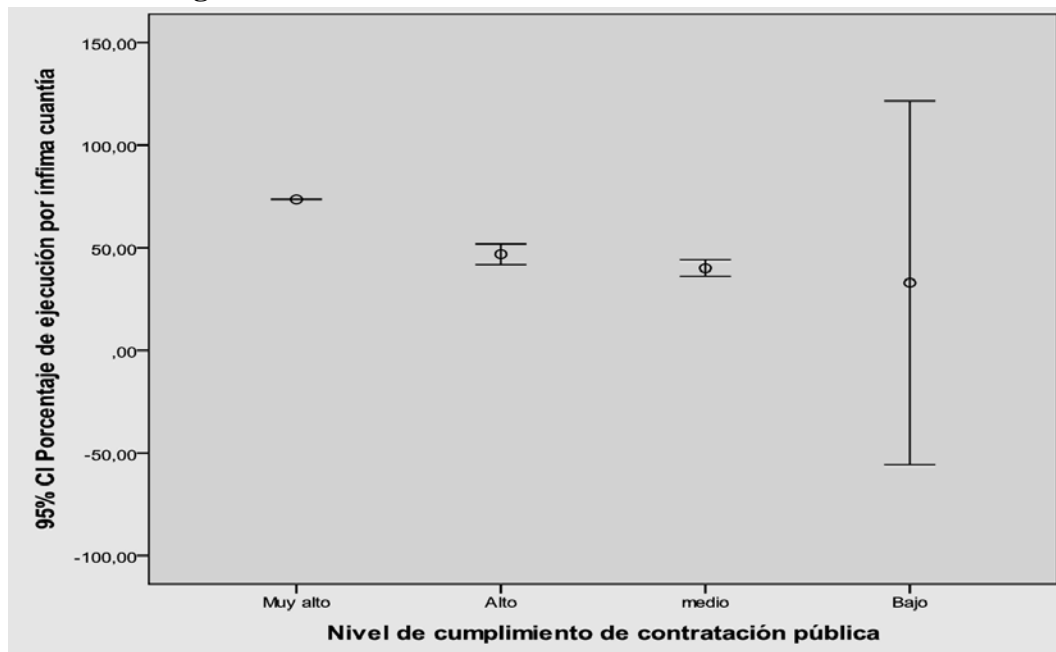
**Tabla 35** Nivel de contratación pública

**Elaborado por:** Cristina Paredes

En total se tienen 3 instituciones con un nivel de contratación pública Muy alto, 5 instituciones con un nivel de contratación pública alto, 7 cuerpos de bomberos con nivel de contratación pública medio y 2 organizaciones con un nivel bajo. Además se puede ver que la ejecución presupuestaria en promedio para quienes tienen un bajo nivel de contratación pública es del 32.90%, para los de nivel medio es de 40.07% es decir que tienen también un mayor nivel de ejecución presupuestaria por ínfima cuantía, los de nivel de contratación alto tienen una media de ejecución de 46.84% y los de nivel de contratación muy alto tienen una media de ejecución de 73.54.

Estos eventos respaldan la teoría de que mientras mayor sea el nivel de ejecución presupuestaria por ínfima cuantía, mayor será el nivel de contratación pública que hayan presentado y viceversa.

#### 4.2.5 Método gráfico



**Gráfico 19** Nivel de cumplimiento de contratación  
**Elaborado por:** Cristina Paredes

#### **Análisis.**

El Sistema SPSS 19.0 ha creado 4 grupos, uno por cada categoría alcanzada, cada uno de estos grupos describe de una manera exploratoria el porcentaje de ejecución presupuestario, incluso con un intervalo de confianza para los datos al 95%, en el punto medio se tiene un valor central que da una idea del tipo de relación que hay entre estas dos variables.

#### **4.2.6 Planteamiento de hipótesis:**

**Ho (no existe correlación):** La aplicación de los procesos de contratación pública por ínfima cuantía NO afecta a la ejecución presupuestaria de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua.

**H1 (si existe correlación):** La aplicación de los procesos de contratación pública por ínfima cuantía SI afecta a la ejecución presupuestaria de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua.

Nivel de significancia alfa ( $\alpha$ ): 5% = 0.05

#### Correlaciones

			Nivel de cumplimiento de contratación pública	Porcentaje de ejecución por ínfima cuantía
Spearman's rho	Nivel de cumplimiento de contratación pública	Correlación Coeficiente Sig. (2-tailed)	1,000	,867**
		N	17	17
	Porcentaje de ejecución por ínfima cuantía	Correlación Coeficiente Sig. (2-tailed)	,867**	1,000
		N	17	17

\*\* . Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

#### 4.2.7 Estadístico de la prueba:

Coeficiente Rho de Spearman

Correlación de Spearman

Valor de “Rho”= 0.867

Valor de P = 0.0001 (probabilidad de error de 0.01%)

#### 4.2.8 Lectura del p-valor:

El p-valor calculado se encuentra muy por debajo del nivel de significancia del 0.05, por lo tanto es un error insignificante, que permite elegir por la hipótesis alterna.

#### 4.2.9 Interpretación del valor de “Rho”

- a) De 0.00 a 0.19 Muy baja correlación
- b) De 0.20 a 0.39 Baja correlación
- c) De 0.40 a 0.59 Moderada correlación
- d) De 0.60 a 0.79 Buena correlación
- e) De 0.80 a 1.00 Muy buena correlación

El valor de “Rho”, demuestra una muy buena correlación entre las variables en estudio, lo que implica que el valor predictivo para los Cuerpos de Bomberos con mayor porcentaje de Ejecución Presupuestaria por ínfima cuantía es elevado, siendo por lo tanto, la aplicación de procesos de contratación pública la principal causa de los porcentajes de ejecución obtenidos.

#### **4.2.10 Toma de decisiones:**

Se selecciona la hipótesis alterna, es decir que “La aplicación de los procesos de contratación pública por ínfima cuantía SI afecta a la ejecución presupuestaria de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua”

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1 Conclusiones**

Una vez que se ha llevado a cabo un análisis en el trabajo de campo y de haber utilizado herramientas estadísticas, se pudo llegar entre otras a las conclusiones que se plantean en los párrafos siguientes:

- ❖ Los procedimientos de Ínfima Cuantía en la contratación pública si inciden en la ejecución presupuestaria de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua, conforme a los cuadros de porcentajes presupuestarios en el que indican el alto porcentaje de desfase presupuestario, esto se debe al retraso en las áreas solicitantes y molestia en los usuarios ya que cada tramite se retrasa alrededor de 8 días, lo que normalmente debería ser de 4 a 5 días, esto conlleva a que haya tramites devueltos por presentarse incompletos.
  
- ❖ Al analizar el expediente de contratación se puede evidenciar que el mismo no se encuentra ordenado cronológicamente; los documentos de respaldo no se encuentran identificados con su nombre, numero del proceso, características especiales y frente a ello no se encuentra el informe de necesidad bien elaborado con todos sus justificativos para adquirir un bien o servicio, de la misma manera no se cuenta con cuadros comparativos a fin de establecer el proveedor que ofrezca mejor garantía, calidad y menor precio, además de esto inicialmente la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas omitió el procedimientos de Ínfima Cuantía, situación que fue asumida en el Reglamento a la LOSNCP junto con la expedición de casuísticas dictadas por el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), ahora denominado SERCOP, por lo que actualmente existe la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional De Contratación Pública,

Resolución 72, misma que se encarga de la aplicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la mencionada Ley y su Reglamento General, para la adquisición y prestación de servicios, sin embargo no es suficiente para una correcta aplicación del proceso de contratación por ínfima cuantía.

- ❖ Realizando la investigación de campo se logra determinar que en las instituciones Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua las causas para que la ejecución presupuestaria no sea la correcta, se debe a la demora en los procesos de contratación ya que cuentan con un número reducido de servidores públicos en el área administrativa financiera aspecto que genera que un servidor público deba realizar varias funciones lo que impide llevar adecuadamente un proceso de contratación pública de manera responsable; además en las instituciones analizadas la desidia del servidor público encargado del área de compras no realiza la proyección adecuada de los insumos que se necesitan contratar para el año que se ejecuta, es decir que, la planificación inadecuada de las compras por ínfima cuantía conlleva la afectación de otras partidas innecesarias por lo tanto, se observa que los servidores públicos encargados de esta área son ineficientes al momento de proyectar los gastos que deben realizar en cada cuatrimestre, estas circunstancias se presentan en primer orden por la falta de colaboración del personal operativo, quienes no precisan o comunican en forma oportuna los mantenimientos de vehículos, maquinaria, etc., presentándose de manera sorpresiva gastos innecesarios, recurrentes y no planificados; así también se debe a que no se realiza evaluaciones periódicas a fin de medir la efectividad de los procesos de contratación por ínfima cuantía, es decir no se realizan evaluaciones constantes y no existe el compromiso serio de realizar comparaciones periódicas del avance de la ejecución presupuestaria.
  
- ❖ Finalmente se ha podido evidenciar que no existe un instructivo o modelo detallado de instrucciones del proceso de ínfima cuantía que permita realizar las operaciones en la institución, ya que los expedientes de contratación pública analizados en las instituciones que se ha tenido acceso se ha podido identificar que no se cuenta con los respectivos contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios que

sirven como fuente de respaldo para ejercer un derecho o el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los proveedores; que si bien la ley no exige, sin embargo es necesario llevar un adecuado control paralelo a las disposiciones de las normas de control interno regulado por la Contraloría General del Estado, toda vez que la ausencia de un contrato impide concurrir a las instancias legales de manera oportuna y eficiente dejando en desmedro los intereses del estado en caso de verificarse un conflicto legal con los proveedores.

## **5.2 Recomendaciones**

Es necesario destacar que varias las recomendaciones a continuación se detallan algunas de ellas:

- ❖ Se recomienda optimizar el proceso de contratación por ínfima a través de una matriz o flujograma y a su vez que a los servidores públicos cumple las funciones de compras públicas planifiquen adecuadamente su tiempo a fin de que pueda obtener los documentos de respaldo que exige la ley de manera personal obteniendo a los proveedores de los diferentes catálogos o registros que debe contar la institución toda vez que en los lugares que se llevó a cabo la investigación son cantones pequeños en donde existen identificados números de proveedores, además se debe tomar en cuenta que este procedimiento de contratación no debe caer en la subdivisión de contratos, con la finalidad de agilizar trámites que a la larga pueden ser objetos de observación por parte de los Organismos de Control que conllevan falta de responsabilidad en la ejecución contractual y en muchas ocasiones el funcionario se ve impedido de ejecutar garantías y trámites legales que le permitan salvaguardar los recursos económicos.
  
- ❖ Se recomienda a los servidores públicos del área de compras públicas, llevar un expediente de ínfima cuantía debidamente ordenado, así como también agregar los documentos de respaldo, estos son: informe de necesidad, certificación presupuestaria, cuadro comparativo, proformas, certificación PAC, certificado de verificación de no existir bienes o servicios en catalogo electrónico, finalmente



agregar el contrato de compra de bienes o prestación de servicios, expediente que debe contener en la carátula las características de la contratación.

- ❖ Se recomienda que las máximas autoridades de las instituciones cuerpos de bomberos observen las normas de control interno emitidas por la Contraloría General del Estado, en el cual se asignan funciones cuando existen este tipos de eventos como estas instituciones con personal administrativo reducido, a fin de que puedan planificar adecuadamente las actividades y conocer a ciencia cierta cuales son las actividades que les asisten, es decir, es importante separar funciones entre los servidores para que puedan desarrollar de mejor manera sus actividades en el área pertinente, así también, las máximas autoridades en compañía de los servidores responsables de cada área, compras públicas, administrativa y financiera deben reunirse y realizar una proyección de gastos desde el mes de octubre del año anterior para que los mismos sean proyectados al año siguiente, esto con el objetivo de realizar el PAC y que en enero ya se cuente con los antecedentes necesarios tales como mantenimiento de vehículos, combustible, pagos de servicios básicos, pago de remuneraciones, entre otros, que permitirán realizar una proyección adecuada de los recursos públicos asignados a la institución como son los Cuerpos de Bomberos.
  
- ❖ Se recomienda contar con un instructivo de contratación por ínfima cuantía, a fin de contar con una herramienta que permita entre otros realizar un control adecuado de la gestión institucional y de la erogación de los recursos económicos del estado en tal sentido, deberá reflejar la importancia de contar con un contrato en la adquisición de bienes y servicios a través de ínfima cuantía y así los servidores públicos obtenga un expediente completo con su debida documentación de respaldo.

## **CAPÍTULO VI**

### **PROPUESTA**

#### **6.1 Datos informativos**

##### **6.1.1 Título de la propuesta**

Instrumento modelo para la contratación de bienes o prestación de servicios por ínfima cuantía.

##### **6.1.2 Institución ejecutora**

La presente propuesta se efectuará en los Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Tungurahua.

##### **6.1.3 Beneficiarios**

Se beneficiará a los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua, en especial el personal que interviene en los procesos de contratación.

##### **6.1.4 Ubicación geográfica**

Los Cuerpos de Bomberos se encuentran ubicados en los diferentes cantones a nivel de la Provincia de Tungurahua como son: Baños, Pelileo, Tisaleo, Mocha, Quero, Cevallos y Ambato.

##### **6.1.5 Tiempo de ejecución**

El tiempo estimado para la ejecución de la propuesta será de junio 2018 a abril del 2019.

##### **6.1.6 Equipo técnico responsable**

La unidad operativa responsable de la supervisión y ejecución de la presente propuesta será:

**Tabla 36 Equipo técnico responsable**

<b>Equipo Técnico</b>
<b>Iniciativa:</b> Cristina Paredes
<b>Tutor:</b> Ab. David Morales
<b>Beneficiarios:</b> Funcionarios de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua

**Elaborado por:** Cristina Paredes

### **6.1.7 Costo estimado**

El costo estimado para llevar a cabo la presente propuesta es de 1.386,00 el mismo que se encuentra al alcance de cada entidad.

### **6.2 Antecedentes de la propuesta**

Que la Ley de Defensa contra incendios designa a los Cuerpos de Bomberos la tarea de defender a las personas y a las propiedades contra el fuego, socorrer en catástrofes y siniestros y efectuar acciones de salvamento, rigiéndose por las disposiciones de la Ley de Defensa contra Incendios y sus reglamentos.

El objetivo fundamental de los Cuerpos de Bomberos es prevenir, proteger y controlar incendios, accidentes o catástrofes generados por fenómenos naturales o antrópicos en los diferentes cantones de la provincia de Tungurahua, así como fortalecer los mecanismos de vinculación con la comunidad en los diferentes servicios y actividades que desarrollan los Cuerpos de Bomberos de la provincia.

El fortalecimiento y desarrollo de los Cuerpos de Bomberos consiste en la gestión adecuada de sus recursos económicos, materiales, humanos y tecnológicos, a fin de

identificar posibles puntos críticos que mediante el estudio respectivo contribuyan a mejorar la gestión de recursos.

En el marco de este concepto se ha constatado mediante encuesta a los funcionarios que intervienen en los procesos de contratación que los diferentes Cuerpos de Bomberos no cuentan con un instrumento guía que sirva de medio idóneo para realizar la adquisición de bienes o prestación de servicios por ínfima cuantía y así permitan orientar un adecuado proceso de contratación pública.

Al elaborar e implantar un instructivo que contribuya a mejorar las deficiencias encontradas, se logrará contar con una adecuada gestión de recursos, aportando a que los cuerpos de bomberos de la provincia de Tungurahua desarrollen sus actividades en términos de eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de sus objetivos institucionales, evitando observaciones de parte de los órganos de control SERCOP y CGE.

### **6.3 Justificación**

La presente propuesta justifica su ejecución porque permitirá a los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua contar con una herramienta técnica de trabajo que a través de su uso se facilitará las condiciones para contratar bienes o servicios por ínfima cuantía de una manera correcta.

También justifica su contenido por cuanto, esta herramienta técnica facilitará el ahorro de tiempo en la elaboración de documentos precontractuales, así como también será de fácil utilización para los funcionarios que intervienen en los procesos ya que su diseño será homologado a las necesidades y requerimiento del portal institucional de compras públicas.

El instructivo que se pretende desarrollar contará con información confiable, recogida de las diferentes normas legales, reglamentarias, administrativas; así como de ejemplos prácticos que han tenido éxito en otras instituciones del sector público, por lo tanto su adaptación contará con parámetros de seguimiento que fortalecerá la gestión institucional de cada Cuerpo de Bomberos.

En la presente propuesta se espera tenga un gran impacto debido a que se obtendrá grandes beneficios, tales como la organización de expedientes de contratación por ínfima cuantía, el manejo y desarrollo adecuado de los documentos preparatorios, precontractuales y contractuales de una compra, así como también el diseño de actas de entrega recepción de bienes o servicios de manera uniformada que demuestre una institución fuerte y segura en sus gestiones institucionales, respetando además la contabilidad y auditoría posterior de los procesos que permitan evidenciar una correcta ejecución presupuestaria.

Esta investigación es viable por el acceso y autorización a los archivos de los Cuerpos de Bomberos de la provincia y la comunicación con el personal que intervienen en los procesos, es decir garantiza su adecuado desarrollo del trabajo investigativo por reunir todos los fundamentos que amerita el estudio.

## **6.4 Objetivos**

### **6.4.1 Objetivo general**

Contribuir con un instructivo modelo de contratación pública por ínfima cuantía que facilite y viabilice la adquisición de bienes o prestación de servicios en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua.

### **6.4.2 Objetivos específicos**

Instruir a los funcionarios públicos de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua, acerca de la normativa legal, reglamentaria y administrativa existente que debe ser aplicada en la institución, para contar con una eficiente gestión de recursos.

Diseñar modelos de informes de necesidad institucionales, resoluciones, cuadros comparativos, actas de entrega recepción y procedimientos destinados a mejorar los procesos de contratación pública por ínfima cuantía.

Diferenciar las fases de contratación pública, a fin de organizar y compilar la documentación de las fases preparatoria, precontractual y post contractual para contar con información sujeta a control posterior de la institución y de la Contraloría General del Estado.

Conocer si se ejecutaron o no, de manera eficiente, los recursos asignados a la entidad.

## **6.5 Análisis de factibilidad**

La presente propuesta es factible en los siguientes factores:

### **6.5.1 Política**

Dentro del ámbito político, el desarrollo de la presente propuesta es factible por cuanto se encuentra alineada con las políticas determinadas por el gobierno actual.

Específicamente la presente propuesta se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida que rige desde el año 2017 al año 2021, cuyo Eje 3 es la “Más Sociedad , mejor Estado”, siendo su objetivo 8 “ Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social”. Por tanto se justifica su factibilidad política por encontrarse acorde con los lineamientos gubernamentales vigentes.

### **6.5.2 Socio-cultural**

Hoy en día en las instituciones públicas se exige un servicio de calidad por cuanto se pretende mejorar los procesos de contratación pública a fin de realizar los trámites de una manera eficiente con el objetivo de causar gran impacto social a través de la difusión y así lograr el mejor desempeño laboral en las entidades.

### **6.5.3 Organizacional**

Desde el punto de vista organizacional, los Cuerpos de Bomberos brindan el apoyo necesario para llevar adelante la presente propuesta, a fin de diseñar e implementar un instructivo que permita elaborar de manera óptima el proceso de contratación de bienes y servicios por ínfima cuantía que sirva de soporte para una adecuada gestión institucional en las diferentes fases de contratación que realicen los Cuerpos de Bomberos.

El instructivo reflejará un impacto positivo para los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua, por cuanto permitirá solucionar el problema planteado en esta investigación.

#### **6.5.4 Económico financiero**

Los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua son financieramente autónomos debido a que cuentan con los recursos necesarios para la correcta aplicación de la propuesta planteada, así también la presente investigación es técnicamente viable, por cuanto los gastos están al alcance ya que se cuenta con elementos técnicos y oportunos.

#### **6.5.5 Legal**

La presente propuesta es factible y se encuentra dentro de la normativa jurídica vigente en Ecuador; así como también dentro del marco legal de contratación pública, por cuanto su ejecución va acorde a las disposiciones legales que rigen hoy en día en el país.

Es por ello que el proceso de contratación pública por ínfima cuantía para la adquisición de bienes o servicios de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua está vinculado con los siguientes cuerpos legales vigentes que regulan las actividades de las entidades públicas del Estado.

- Constitución de la República del Ecuador, aprobada en referéndum y publicada el 20 de Octubre de 2008-R.O. No. 449.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial 595 de 12 de junio de 2002, establece el uso de los recursos públicos.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 395, del 04 de agosto de 2008 y reformado el 20 de marzo de 2017.
- Reglamento General de la LOSNCP, publicado mediante decreto ejecutivo 1700 en el Registro Oficial Suplemento 588 del 12 de mayo de 2009 y reformado, el 08 de noviembre de 2016.
- Resoluciones administrativas expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, Acuerdo No. 039-CG, publicada en el R.O No. 78 de 01 de diciembre del 2009 y Suplemento R.O No.87 de 14 de diciembre del 2009; tienen por objeto propiciar con su aplicación, el mejoramiento de los sistemas de control interno y la gestión pública.

## **6.6 Fundamentación**

Tomando en cuenta que en el capítulo II ya se desarrolló el marco legal para el proceso de contratación pública por ínfima cuantía, es importante puntualizar nuevamente este apartado a fin de resaltar en principales procedimientos acorde en el proceso de adquisición de bienes o prestación de servicios de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua, de la siguiente manera:



### **6.6.1 Contratación pública**

Tomando como referencia la conceptualización derivada del artículo 6, número 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se puede manifestar que contratación pública es “...todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas, o prestación de servicios incluidos los de consultoría...”

Es por ello que la contratación pública de cada entidad radica en las actividades administrativas internas que realicen los servidores públicos con la intención de adquirir un bien, obra o servicio, siguiendo los procedimientos regulados a fin de justificar la necesidad mediante evidencias documentales debidamente clasificadas y ordenadas de acuerdo al tiempo en que se ejecuten los actos administrativos, contenidos en un expediente administrativo, bajo la custodia de un servidor responsable, que sirvan como medios de verificación para exámenes posteriores a ser observados o verificados por los organismos de control.

### **6.6.2 Modelo**

El modelo es una representación parcial de la realidad; esto se refiere a que no es posible explicar una totalidad, ni incluir todas las variables que esta pueda tener, por lo que se refiere más bien a la explicación de un fenómeno o proceso específico, visto siempre desde el punto de vista de su autor (Aguilera, 2000).

Otra acepción define al modelo como un patrón a seguir o muestra para conocer algo, existe también la idea de que un modelo debe ser utilizado para probar una hipótesis o una teoría, o tan sólo para poder explicar un proceso o una abstracción (Aguilera, 2000).

### **6.6.3 Plan anual de contratación**

Estas contrataciones cumplen su función legal y administrativa, por cuanto es menester indicar la importancia de tener un PAC elaborado correctamente y para ello el art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que:

Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRASPUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

#### **6.6.4 Expediente del proceso de contratación pública**

Según el artículo 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se puede concluir que: “todas las entidades contratantes deben formar y mantener un expediente por cada contratación en el que constarán los documentos referentes a los hechos y aspectos más relevantes de sus etapas de preparación, selección, contratación, ejecución, así como en la fase pos contractual.

Haciendo énfasis al artículo antes mencionado se puede decir que es de gran importancia el mantener un expediente de contratación pública por ínfima cuantía debidamente ordenada y con la documentación suficientemente respaldada, ya que es el proceso de contratación pública más observado o verificado por los organismos de control, ya que es de fácil contratación para las entidades.

#### **6.6.5 Ínfima cuantía**

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la contratación por ínfima cuantía que realicen las entidades deben observar el artículo 60 en el cual menciona que:

“Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado”.

Es importante resaltar que este tipo de contratación no podrá emplearse como medio de elusión de los procedimientos.

## 6.7 Modelo Operativo

**Tabla 37 Modelo Operativo de la Propuesta**

FASE	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
I. Consideraciones preliminares del proceso de contratación por ínfima cuantía.	Establecer la base legal para el uso del procedimiento por ínfima cuantía.	Establecer las definiciones para su aplicación. Establecer las generalidades Definir el objetivo	Investigador
II. Desarrollo del Instrumento modelo para la contratación de bienes o prestación de servicios por ínfima cuantía	Establecer el desarrollo del proceso de contratación por ínfima cuantía.	Establecer el procedimiento Elaborar cronograma de implementación	Investigador
III. Sociabilización a los responsables de compras públicas y personal relacionado con procesos de contratación por ínfima cuantía.	Presentar en forma visual el procedimiento desarrollado.	Diagramar el flujo de procedimiento Elaborar una matriz de ínfima cuantía	Investigador

**Elaborado por:** Cristina Paredes

## **Instructivo para la contratación de bienes o prestación de servicios por ínfima cuantía para los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua.**

### **Objetivo**

El objetivo del presente modelo es establecer los lineamientos básicos que se deben seguir para la contratación de bienes o servicios por ínfima cuantía a fin de gestionar eficientemente los recursos económicos asignados en el Plan Anal de Contrataciones.

### **1. Consideraciones preliminares del proceso de ínfima cuantía**

#### **1.1 Base Legal**

Al analizar el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, promulgado en el Registro Oficial N°588 del 12 de mayo del 2009, en su artículo 60 establece: “ Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor de multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que este conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el área responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos. El SERCOP, mediante las correspondientes resoluciones, determinará la casuística de uso de la ínfima cuantía.

El SERCOP podrá requerir, en cualquier tiempo, información sobre contratos de ínfima cuantía, la misma que será remitida en un término máximo de diez días de

producida la solicitud. Si se llegara a detectar una infracción a lo dispuesto en el inciso precedente o un mal uso de esta contratación, el SERCOP remitirá un informe a los organismos de control para que inicien las actuaciones pertinentes”.

A través de la resolución RE-SERCOP-2016-00000072, del 31 de agosto del 2016, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expide Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en cuyo texto constan las Disposiciones Relativas a los Procedimientos de Ínfima Cuantía.

El presente instructivo modelo tiene como finalidad establecer y normar el procedimiento para la adquisición de bienes y prestación de servicios cuyo presupuesto referencial de contratación sea menor o igual al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, con el fin de que los diferentes cuerpos de bomberos de la provincia de Tungurahua, tengan conocimiento y cumplan con las disposiciones descritas y el procedimiento sea eficiente.

La importancia de contar con una Ley, Reglamento y Resoluciones de Contratación Pública es porque esta permite tener lineamientos que no siempre son los más adecuados, pero estos permiten poner límites para poder realizar una evaluación y control en un futuro sobre los rubros ejecutados en cada una de las adquisiciones, permitiendo agilizar y adecuar los procesos de compras a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución acertada.

## **1.2 Generalidades**

Sobre la base de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Resoluciones del SERCOP, las áreas encargadas de compras públicas de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua, son responsables

de tramitar todos los requerimientos relacionados con las adquisiciones por ínfima cuantía, a través de un procedimiento normado que contenga documentación habilitante con sus respectivos niveles de aprobación.

Se prohíbe en general, la adquisición de bienes y servicios cuya necesidad no sea debidamente justificada, ya que se canalizarán la adquisición a través de cada área responsable a fin de adquirir lo indispensable.

Este instructivo modelo se encuentra sujeto a la actualización permanente, con el propósito de incluir en él cambios que se originen como actualización de la normativa y políticas que se emitan.

### **1.3 Definiciones**

#### **1.3.1 Bienes normalizados**

Se puede definir como bienes normalizados aquellos que la Entidad les ha otorgado las características específicas con la finalidad de dar igualdad de condiciones a los oferentes y el único factor determinante es el precio. Verbigracia.- Laptop.

#### **1.3.2 Bienes no normalizados**

Son aquellos bienes en donde el factor precio no es el determinante, corresponde a la Entidad Contratante considerar otros factores como calidad, ubicación, plazo, experiencia, crédito, mejores condiciones. Verbigracia.- Combustible.

### **1.4 Bienes y servicios que pueden ser adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía**

Los bienes y/o servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, deberán adquirirse a través del procedimiento de Ínfima Cuantía, para lo cual debe considerarse siempre que no sea concurrentes; lo siguiente:

- a) Que no consten en Catálogo Electrónico vigente, para el caso de bienes y servicios normalizados;
- b) Que su adquisición no haya sido planificada, y en tal caso que no conste en el Plan Anual de Contratación PAC, o,
- c) Que aunque consten el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado.

### **1.5 Casos Especiales**

Los siguientes bienes y/o servicios se podrán adquirir independientemente de las condiciones señaladas anteriormente:

- a) Los alimentos y bebidas destinados a la alimentación humana y animal, especialmente de unidades civiles, policiales o militares, ubicadas en circunscripciones rurales o fronterizas,
- b) La adquisición de combustibles en operaciones mensuales, cuyo monto no podrá superar el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado;
- c) La adquisición de repuestos o accesorios, siempre que por razones de oportunidad no sea posible emplear el procedimiento de Régimen Especial regulado en el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- d) El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, si su presupuesto anual de arrendamiento no supera el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado;



- e) La ejecución de obra que tenga por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente. En este caso se preferirá la contratación con los beneficiarios de programas de promoción y empleo de carácter nacional. La cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente;
- f) Contratación del servicio de provisión de seguros e cualquiera de sus ramas, siempre y cuando el presupuesto referencial de la prima correspondiente sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente. Para el efecto, se considerará la necesidad del servicio de seguro durante todo el ejercicio económico, sin excepción;
- g) La adquisición de medicamentos, siempre que por razones de oportunidad no sea posible emplear alguno de los procedimientos establecidos en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y,
- h) Las contrataciones de investigación científica, a excepción de aquellas contrataciones consideradas como consultoría.

En los casos previstos en los literales a), c), g) y h) de este artículo el cálculo de la cuantía no se hará por todas las adquisiciones del correspondiente período fiscal, sino que se lo hará individualmente, por cada compra.

## **1. Procedimiento**

- ❖ El área requirente debe realizar su necesidad junto con 3 proformas actualizadas y pasar a Dirección Administrativa.
- ❖ Se obtendrá la cotización de un solo proveedor, en los siguientes casos:
  - ❖ Cuando se compruebe que los bienes a adquirirse son únicos en el mercado; que tienen un solo proveedor, o que impliquen la utilización de patentes o marcas exclusivas, para lo cual se adjuntará la documentación de respaldo.
  - ❖ Cuando se trate de adquisición de repuestos, partes, piezas o accesorios que se requieran para el mantenimiento o reparación de vehículos, equipos y maquinarias,

en cuyos casos existan únicamente representantes, agentes, o importadores exclusivos en el país de empresas fabricantes o productores extranjeros de los bienes requeridos;

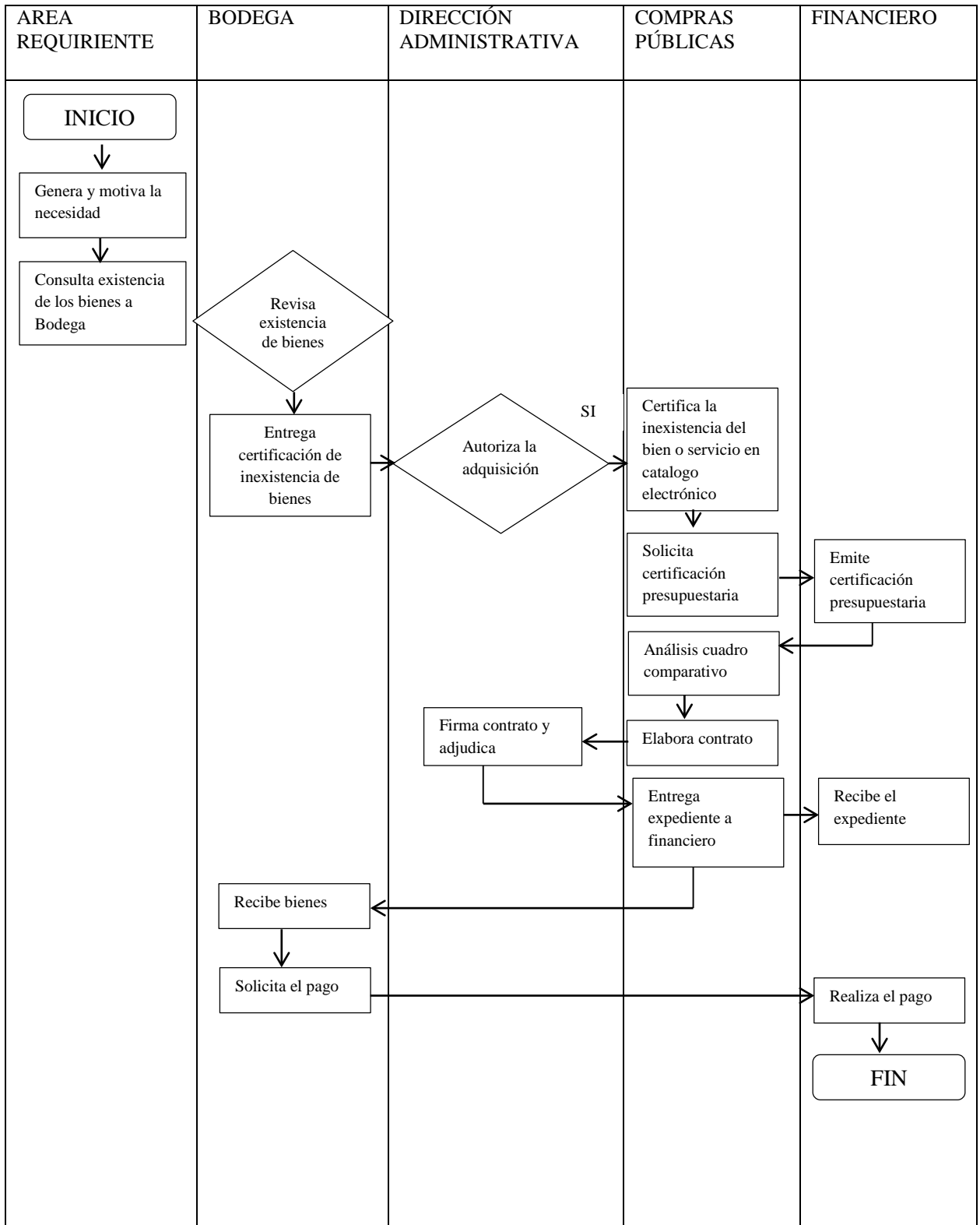
- ❖ Cuando la oferta de bienes sea efectuada por una empresa distribuidora autorizada de empresa extranjera, única en el país;
- ❖ Cuando el bien a adquirirse sea para completar o adicionar a un bien o grupo de bienes existentes y sea técnica o estéticamente indispensable mantener uniformidad de sus componentes, aspecto que deberá estar debidamente justificado por el Director o Coordinador de ejecución que solicita la compra.
- ❖ La Dirección Administrativa autoriza la contratación del bien o servicio.
- ❖ El administrador de bienes o bodeguero emite un certificado o documento en el cual conste que los bienes a adquirirse no existen en bodega;
- ❖ El responsable de compras públicas verificará primero en catalogo electrónico según manifiesta el Art 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el caso de que el bien o servicio no se encuentre catalogado se procederá a realizar otro procedimiento.
- ❖ El funcionario responsable de compras públicas verifica en el Sistema Oficial de Contratación Pública si está o no habilitado para contratar e imprime el documento de respaldo.
- ❖ El funcionario responsable de compras públicas realiza un análisis del presupuesto referencial, mediante un cuadro comparativo con las 3 proformas, en el cual deberá incluir una nota indicando su selección y explicando el porqué de la cotización que recomienda, para la aprobación respectiva.
- ❖ El funcionario responsable de compras públicas solicita la emisión de la certificación presupuestaria.

- ❖ La persona responsable de presupuesto emite la certificación presupuestaria solicitada.
- ❖ La máxima autoridad adjudica y autoriza la contratación del bien o servicio con el proveedor que ha sido seleccionado.
- ❖ El responsable de compras públicas elabora un contrato del bien o servicio.
- ❖ La máxima autoridad a través del contrato designa un administrador del contrato, para que se encargue de la recepción a conformidad de la institución.
- ❖ El funcionario de compras públicas notificará mediante un documento a la persona que va ser administrador del contrato, adjuntando una copia del contrato.
- ❖ El bodeguero o administrador de bienes recibe el bien y verifica con el administrador del contrato la garantía en caso de ser bienes tecnológicos, y en caso de ser otro tipo de bien o servicio, la garantía técnica será respaldada por un documento que entregue el proveedor.
- ❖ El funcionario de compras públicas pasa al área financiera correspondiente un oficio adjuntando la documentación original y la comunicación correspondiente en la que hará constar las razones de la adjudicación verificando la oferta más conveniente a los intereses institucionales. Si el proveedor es nuevo debe adjuntar al trámite copia del RUC, cédula y número de cuenta bancaria donde se acreditarán los valores a cancelar. Una vez recibido los bienes o servicios el administrador del contrato, proveedor y administrador de bienes, firmarán una acta entrega recepción de los bienes o servicios.
- ❖ El administrador del contrato solicita el pago adjuntando la factura correspondiente y el acta entrega recepción.
- ❖ Control previo valida la información y procede al pago el área financiera.

- ❖ Es importante mencionar que es responsabilidad del funcionario encargado de compras públicas ingresar de manera mensual las facturas de los procesos de ínfima cuantía al Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE.

## **2. Flujograma**

**INFIMA CUANTÍA**



Elaborado por: Cristina Paredes

### Matriz de Ínfima Cuantía

<b>ENTRADA</b>	<b>ACTIVIDAD DE TRANSFORMACIÓN</b>	<b>SALIDA</b>	<b>ACTIVIDAD DE CONTROL</b>
Requerimiento o Informe de Necesidad	Establecer como requisitos mínimos a cumplir para todas las cotizaciones un detalle de manera clara cuales son las especificaciones técnicas.	Cuadro comparativo	Verifica que todas las cotizaciones presenten los requisitos mínimos para ser consideradas válidas para la comparación
Cuadro Comparativo	Estandarizar el formato de cuadro comparativo a ser utilizado	Selección de proveedores	Realizar revisiones periódicas para comprobar que los cuadros comparativos utilizados se hallen bajo el formato establecido.
Selección de proveedores	Control previo en el que se realice una validación de la información proporcionada por cada proveedor.	Adjudica y Elabora Contrato	Revisar que dentro del cuadro comparativo se encuentran completas las secciones de verificación de información de cada proveedor.
Elabora contrato	Verifica las cláusulas mínimas de un contrato	Firma contrato	Revisa que dentro del contrato se detalle el tiempo a ejecutarse el contrato, el precio y el detalle del bien o servicio a adquirir.
Firma del contrato	Entrega expediente a financiero	Expediente de contratación	Revisa que el expediente de contratación adjunte toda la documentación.
Expediente de contratación	Implementar un control en el momento de la recepción de los bienes en el que se compare con los documentos con cantidades y características.	Bienes adquiridos	Revisa de manera periódica el cumplimiento del control previo a la recepción de los bienes verificando los documentos habilitantes
Bienes adquiridos	Verifica que los bienes cumplan con lo requerido y proceden a firmar el acta entrega recepción.	Pago	Revisa que los bienes se reciban a satisfacción y realiza el pago.

**Elaborado por:** Cristina Paredes

## 6.8 Administración

De acuerdo con el modelo operativo planteado en el punto anterior, la ejecución del presente instructivo modelo estará a cargo del investigador; sin embargo en la ejecución y control intervendrán los responsables de cada Cuerpo de Bomberos de la provincia de Tungurahua.

## 6.9 Previsión de la Evaluación

La propuesta obligatoriamente tiene que ser evaluada constantemente en períodos de tiempo, con la finalidad de que los funcionarios de la institución conozcan y apliquen la normativa legal vigente, a fin de contribuir a que se pueda ejecutar sus actividades de una manera eficiente.

**Tabla 38 Previsión de la Evaluación**

<b>PREGUNTAS</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>
<b>¿Quiénes solicitan evaluar?</b>	La evaluación es solicitada por el Director de cada Cuerpo de Bomberos
<b>¿Por qué evaluar?</b>	Por qué las entidades desean cumplir sus objetivos mediante un control adecuado y un seguimiento continuo a las actividades a fin de establecer su alcance, efectividad y sus limitaciones.
<b>¿Para qué evaluar?</b>	Para establecer así las metas y verificar si se han cumplido de manera satisfactoria a fin de salvaguardar los recursos que posee cada entidad y optimizar el tiempo en las actividades, estableciendo procesos más funcionales.
<b>¿Qué evaluar?</b>	Que se cumplan las metas establecidas a corto y largo plazo, las principales actividades implementadas de los procesos de contratación.
<b>¿Quién evalúa?</b>	La persona encargada de evaluar será el Director
<b>¿Cómo evaluar?</b>	Se evaluará a través de encuestas, con el fin de identificar el grado de eficiencia de la entidad.

**Elaborador por:** Cristina Paredes

Es importante recalcar que la presente propuesta está sujeta a cualquier cambio modificación, sustitución o eliminación total o parcial siempre buscando el mejora de los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alcarria (2010) Presupuesto del Sector Público. Adventure.
- Armijo, M., & Espada, M. V. (2014). Calidad del gasto público y reformas institucionales en América Latina. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL.
- Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito: registro Oficial No. 653 del 21 de diciembre de 2015.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación* (Tercera Edición ed.). Colombia: Pearson.
- Bustamante J.(2012) La auditoría socio laboral como ámbito para una psicología social crítica. Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, 63pp.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Quito: Asamblea Nacional. (2010).
- Cornejo, M. (2008). Gestión Pública,” implementación de estrategias y presupuesto”. El caso del Servicio de Impuestos Internos chileno. Enfoques, 103-125pp.
- Domínguez, B., & Revilla, J. (2002)., 18(1), 75-94.
- Duverger M. (1988) “Metodología y Técnicas de Investigación”, 6pp.
- Garcia. (2004). “Gerencia de Procesos” (Vol. II). Bogotá: Ecoe
- Gancino (2010) . *Nociones de Metodología de Investigación Científica* (Tercera Edición ed.). Quito: Gráficas Modernas. 65pp.



- Herrera, L., Medina, A., & Naranjo, G. (2010). *Tutoría de la Investigación Científica* (Cuarta Edición ed.). Ambato: Gráficas Corona Quito, 95pp.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación* (Quinta ed.). México D.F.: McGraw-Hill. 546pp.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Quito: R.O. 395 - 04/08/2008.
- León, María (2017) “El proceso de Contratación Pública del Gobierno Autónoma Descentralizado del Municipio de Ambato en la Ejecución Presupuestaria del año 2015” 54pp.
- Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización R.O. 804, Segundo Suplemento, de 25-07-2016.
- Mesa (2010) Auditoría financiera: Una opción de ejercicio profesional independiente para el Contador Público. *Actualidad Contable*, 17(28), 89pp.
- Muñiz, L. (2012). *Cómo implantar y evaluar un sistema de control de gestión: Incluye cuestionarios de evaluación*. Barcelona: Profit Editorial.
- Normas de Control Interno para el Sector Público bajo el ámbito de competencia de la Contraloría General del Estado, Acuerdo No. 039-CG de 16 de noviembre del 2009.
- Obando, S. (2011). “Incidencia de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública desde su promulgación en la optimización del gasto de los recursos del Estado Ecuatoriano y en la estructura social y administrativa de sus entidades”. Tesis inédita. Quito: Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito.

- Ortiz, Willintong (2016) “Los procesos Administrativos para las compras públicas y su impacto en la ejecución presupuestaria de la Universidad Técnica de Ambato”, 43pp.
- Pérez-Carballo, J. F. (2015). *La Gestión Financiera de la Empresa*. Madrid: Esic Editorial. 120pp.
- Rodríguez (2012) *Manual de Contratación Pública*” Corporación de Estudios y Publicaciones. 34pp.
- Romero. (210). *Ejecución Presupuestaria*. Bogotá: Ecos.
- Zapata (2011), “Contabilidad Genereal”, 159 pp.

# ANEXOS

## ANEXO 1

### MATRIZ DE ANÁLISIS DE SITUACIONES - MÁS

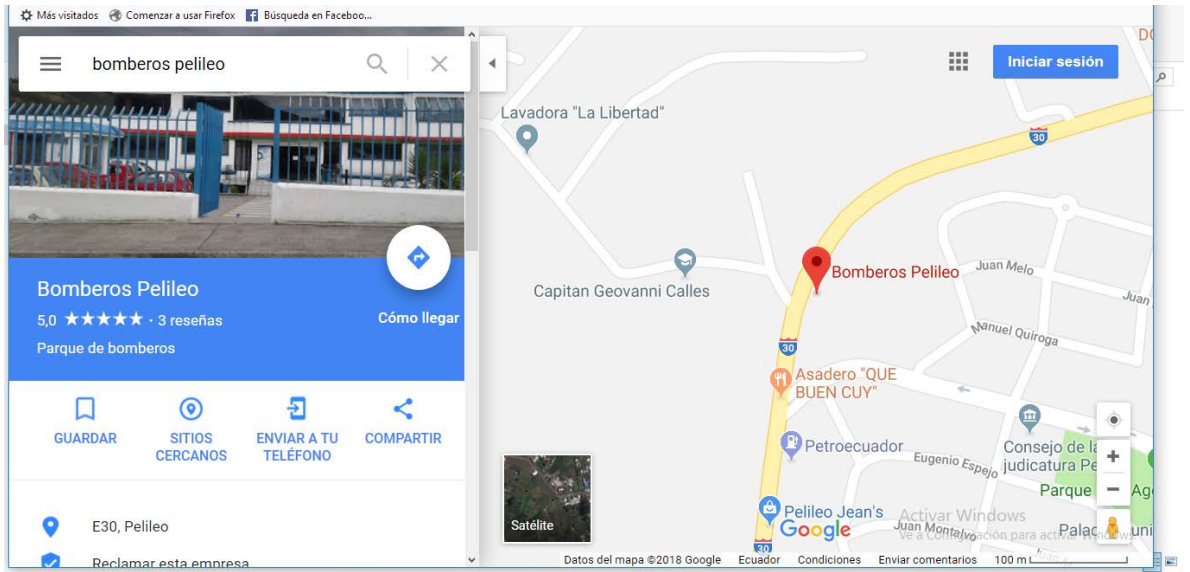
<b>Situación actual real negativa</b>	<b>Identificación del problema a ser investigado</b>	<b>Situación futura deseada positiva</b>	<b>Propuestas de solución al problema planteado</b>
<p>En los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua, existe una deficiencia en los procesos de contratación por ínfima cuantía y por ende en la ejecución presupuestaria. Existe un análisis inoportuno del presupuesto, desacuerdos al momento de la planificación y elaboración del presupuesto, existe también una deficiente comunicación para la aplicación de procesos de contratación por ínfima cuantía.</p>	<p>Inadecuada planificación Anual de Compras y aplicación de los procesos de contratación por ínfima cuantía en los cuerpos de bomberos de la Provincia de Tungurahua</p>	<p>El propósito de la investigación pretende facilitar principalmente a los servidores públicos que forman el área administrativa financiera como a los directivos y demás servidores públicos de cada cuerpo de bomberos con una herramienta administrativa a fin de que contribuyan con el éxito al cumplimiento de políticas y procedimientos que servirá como base para brindar</p>	<p>Proponer el levantamiento de un modelo de proceso administrativo financiero para los procesos de contratación pública por ínfima cuantía como herramienta que permita una maximización de la ejecución presupuestaria.</p>

		<p>un servicio para aporte de las instituciones en la correcta ejecución presupuestaria, actividad que constituye un pilar fundamental para la adecuada utilización de recursos económicos de forma eficiente, coordinada y lógica y así contribuir indirectamente a la ciudadanía al brindar una atención efectiva y eficaz</p>	
--	--	--	--

**Fuente:** Investigación de campo (2018)

**Elaborado por:** Cristina Paredes (2018) en base a Abril (2009)

## ANEXO 2





### ANEXO 3

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE POSGRADOS



## LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA

### ENCUESTA DIRIGIDA A LOS SERVIDORES RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA

#### OBJETIVOS:

1. Evaluar la percepción sobre los procesos de contratación pública por ínfima cuantía de los cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua.
2. Diagnosticar la ejecución presupuestaria de las diferentes dependencias.

#### INSTRUCTIVO:

1. El cuestionario consta de 11 preguntas cerradas.
2. Lea detenidamente cada pregunta antes de contestarla
3. Seleccione únicamente una opción
4. Recuerde que esta solo tiene fines investigativos.

#### DESARROLLO:

1. ¿Los procesos de contratación pública son correctamente aplicados en los Cuerpos de Bomberos?

Si

No

2. ¿La documentación que se adjunta a los procesos de contratación por ínfima cuantía es adecuada para facilitar la revisión del proceso?

Siempre

Casi siempre

Algunas veces

Rara vez

Nunca

**3.** ¿Es necesario que el proceso de adquisiciones de bienes y servicios tenga aspectos detallados durante las fases de: preparación, precontractual y contractual dentro del sistema de contratación?

Sí

No

**4.** ¿Cuál es el grado de cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones en los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tungurahua?

Muy alto

Alto

Medio

Bajo

Muy Bajo

**5.** ¿Con que frecuencia se realiza las evaluaciones presupuestarias?

Anual

Semestral

Trimestral

Mensual

Nunca

**6.** ¿Inciden los procesos de contratación pública por ínfima cuantía en la ejecución presupuestaria?

Sí

No

**7.** ¿La ejecución presupuestaria en la Institución es la más adecuada y eficiente para el logro de los objetivos?

Sí

No

**8.** ¿Existe manuales de procedimiento de contratación por ínfima cuantía para ejecutar los requerimientos planteados en el Plan Anual de Contratación?



Sí

No

**9.** ¿Conoce la normativa general para la aplicación de los procesos de contratación pública?

Sí

No

**10.** ¿Considera usted que el departamento de adquisiciones observa las disposiciones legales relativas para la adquisición de bienes obras o servicios por la modalidad de ínfima cuantía?

Sí

No

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

# ANEXO 4

Pelileo, 01 de Febrero de 2018

Ingeniero

## ANEXO 4

Martín Córdova

**DIRECTOR INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PELILEO**

*JAF; JOMR*

De mi consideración:

- 1) Se autoriza*
- 2) Fines brindados las facilidades*

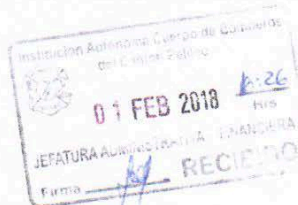
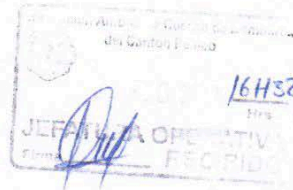
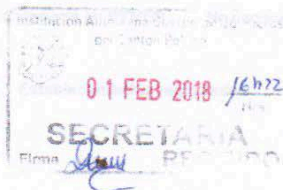
Yo, María Cristina Paredes Condo, con cédula de identidad Nro. 1803858958, en calidad de estudiante en la MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS ofertada por la Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Contabilidad y Auditoría, solicito muy comedidamente se sirva AUTORIZAR para fines académicos el uso de las instalaciones, información, logo tipo y más documentación requirente para llevar a cabo de la elaboración de mi proyecto de investigación como requisito previo de graduación, así como la toma de encuestas necesarias para reforzar la misma, cuyos instrumentos serán puestos en consideración previo a la ejecución de las citadas técnicas de investigación.

*10/02/2018*

Con la certeza de que se dará viabilidad al presente requerimiento, anticipo mis sinceros agradecimientos y éxitos en las funciones tan delicadas que las viene ejecutando en beneficio del cantón.

*[Firma]*  
Ing. Cristina Paredes

**ALUMNA MAESTRANTE**



# ANEXO 5



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1865012330001  
**RAZON SOCIAL:** INSTITUCION AUTONOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PELILEO  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CORDOVA MANJARREZ MARTIN RAFAEL  
**CONTADOR:** VILLARROEL CHAVEZ MARA ISABEL

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/05/1985      **FEC. CONSTITUCION:** 17/05/1985  
**FEC. INSCRIPCION:** 25/10/2000      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 02/03/2016

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CUERPOS DE BOMBEROS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: SAN PEDRO DE PELILEO Párrroquia: PELILEO Barrio: DARIO GUEVARA Calle: AV. CONFRATERNIDAD Número: SIN Referencia ubicación: JUNTO A LA SUBJEFATURA DE POLICIA Telefono Trabajo: 032871102 Fax: 032871102 Email: BOMBEROS.PELILEO@GMAIL.COM Celular: 0958997351 Telefono Trabajo: 032830032

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
JURISDICCION: ZONA 3, TUNGURAHUA      **CERRADOS:** 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que dio esta en darlos (Art. 67 Código Tributario Art. 5 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LVMR011008      Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560      Fecha y hora: 02/03/2016 08:24:04



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1865012330001  
**RAZON SOCIAL:** INSTITUCION AUTONOMA CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PELILEO  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CORDOVA MANJARREZ MARTIN RAFAEL  
**CONTADOR:** VILLARROEL CHAVEZ MARIA ISABEL  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/05/1985 **FEC. CONSTITUCION:** 17/05/1985  
**FEC. INSCRIPCION:** 25/10/2000 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 02/03/2016

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CUERPOS DE BOMBEROS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: TUNGURAHUA Canton: SAN PEDRO DE PELILEO Parroquia: PELILEO Barrio: DARIO GUEVARA Calle: AV. CONFRATERNIDAD Número: S/N Referencia ubicación: JUNTO A LA SUBJEFATURA DE POLICIA Telefono Trabajo: 032871102 Fax: 032871102 Email: BOMBEROS.PELILEO@GMAIL.COM Celular: 0958997351 Telefono Trabajo: 032830032  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	1 ZONA 31 TUNGURAHUA	<b>CERRADOS:</b>	0

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LVMR011008 Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560 Fecha y hora: 02/03/2016 09:24:04